ACTA DE INFORME # 4 DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.1850227 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	12	2020	**A**	22	12	2020
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**		**NO**	X			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**		**PRESUPUESTAL**				
	78,57%		**78,57%**				

Datos del contrato supervisado

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN ALVARO MENDOZA
DEPENDENCIA	COORDINADOR ACADEMICO
CARGO	COORDINADOR ACADEMICO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Leonardo de Jesús Mesa Palacio Jhonathan David Pazmiño Arteaga Jorge Andrés Cabarcas López Jessica Orozco Gonzales

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.1850227
FECHA DE CONTRATO	17 de septiembre de 2020
CONTRATISTA	**FILTRACION Y ANALISIS SAS**
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	800160884-1
VALOR	$ 186,437,640
PLAZO	104 días
FECHA ACTA DE INICIO	30 de septiembre de 2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2020
ADICION	-
PRORROGA	-
SUSPENSIÓN	-
OBJETO: SUMINISTRAR MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN DE CENTROS Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA. LOTE 8 QUÍMICA	

3. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL:

ACTA DE INFORME # 4 DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.1850227 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Que a la fecha se ha venido desarrollando el objeto del contrato a entera satisfacción, por lo tanto, procedo a informar el balance de este así:

3.1 BALANCE ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.1850227
Que el valor total por el cual fue adjudicado el contrato.	**CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 186,437,640)**
Lugar de ejecución	Centro de los Recursos Naturales Renovables, La Salada
Que el contratista cumplió con el pago de la seguridad social correspondiente período de cotización	Que para el presente pago el contratista aporto la planilla de pago No 47281963 correspondiente al mes diciembre de 2020 la misma que es verificada.
Que se verifico el proceso desde la etapa precontractual hasta la adjudicación, proceso que reposa en el siguiente Link:	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1850227&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
			X			

3.2 BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

Pago No.	Factura de Venta No.	Valor del pago	Saldo por ejecutar	Porcentaje físico	Porcentaje por ejecutar
1	FE5449	$17,348,716	$ 67,895,426	47,41%	52,59%
	FE5450	$33,263,199			
	FE5451	$10,600,739			
2	FE5702	$18,791,705	$40,749,931	68,44%	31,56%
	FE5704	$4,789,790			
	FE5878	$3.564.000			

ACTA DE INFORME # 4 DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.1850227 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

3	FE6020	$3,497,724.81	$50,102,676.89	73,13%	26,87%
	FE6021	$4,519,514.3			
	FE6022	$39,959,875			
4	FE6284	$2,726,908.80	$39,961,837.23	78,57%	21,43%
	FE6285	$7,413,930.86			

3.3 BALANCE TÉCNICO

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
FACTURAS # FE6284 # FE6285	SUMINISTRAR MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN DE CENTROS Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA. LOTE 8 QUÍMICA						Ninguna.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				**X**			Ninguna

3.4 CERTIFICADO DE EJECUCIÓN

En virtud de la Resolución 202 del 18 de marzo de 2020 y en calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.1850227 del 17 de septiembre de 2020 a nombre de: FILTRACION Y ANALISIS SAS, es procedente realizar el pago de las facturas de venta **N.º FE6284 ($2,726,908.80), N.ºFE6285 ($7,413,930.86)**, por concepto de: SUMINISTRAR MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN DE CENTROS Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA. LOTE 8 QUÍMICA. Por valor Total de las 2 facturas de **DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($10,140,839.66).**

ACTA DE INFORME # 4 DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.1850227 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En calidad de Supervisor, dejo constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada.

Que, una vez efectuado el presente pago, el saldo pendiente por ejecutar en el contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTI TRES CENTAVOS ($39,961,837.23**), equivalente al **21,43%**

Para constancia, se firma en el municipio de Caldas, Antioquia a los 22 días del mes de diciembre de 2020.

JUAN ALVARO MENDOZA ACEVEDO
Supervisor

Filtración y Análisis

www.filtracionyanalisis.com

FILTRACIÓN Y ANÁLISIS S.A.S.

NIT: 800160884 IVA REGIMEN COMUN

CALLE 33 B 83 C 36 MEDELLÍN

PBX: 054 2507554 info@filtracionyanalisis.com

LISTA DE DESPACHO	6284
FECHA :	15/12/20
FECHA VENCIMIENTO:	15/01/21
Ordenes:	

R. SOCIAL:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	NIT: 899999034	TELÉFONO: 576 00 00
NOM. CCIAL:	SENA (CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALA	CONDICIÓN DE PAGO:	TREINTA DIAS
DIRECCIÓN ENTREGA:	Km 6 via la pintada CALDAS	VENDEDOR:	DIEGO ZAPATA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARTICULO	PRESENTACIÓN	MARCA	CANT.	VR. UNIT.	% IVA	VALOR TOTAL
414345940	Frasco TR Azul V.Ambar 1 L	Unidad	Simax	10	62.236	19	622.360
CO175535000	Extran Neutro	Frasco x 5 L	Merck	5	203.192	19	1.015.960
	LOTE: 19Q53508 CANT.: 5 VENCE: 30/04/2025						
E1235	Solucion Buffer Ph 10.0 Azul	Frasco x 500 ml	Mol Labs	1	34.595	19	34.595
	LOTE: 01/12/2020 CANT.: 1 VENCE: 1/12/2022						
PK18	papel Kraft 18''	Rollo	OTROS	2	30.780	19	61.560
INO-MED-ING-0	Agar Lisina Hierro	Frasco x 500 g	OTROS	1	312.475	19	312.475
INO-MDC-ING-0	Agar Citrato De Simmons	Frasco x 500 g	OTROS	1	244.570	19	244.570

Observaciones: CONTRATO CO1.PCCNTR. 1850227 REACTIVOS LABORATORIO

Valor en letras: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO PESOS.

SUBTOTAL	2.291.520
FLETES	0
IVA	435.389
RTE FTE	57.288
RTE IVA	0
TOTAL	2.669.621

Lista despacho para la Factura FE 6284

APROBADA POR

FIRMA

RECIBIDO CONFORME

Filtración y Análisis

www.filtracionyanalisis.com

FILTRACIÓN Y ANÁLISIS S.A.S.

NIT: 800160884 IVA REGIMEN COMUN

CALLE 33 B 83 C 36 MEDELLÍN

PBX: 054 2507554 info@filtracionyanalisis.com

LISTA DE DESPACHO	6285
FECHA :	15/12/20
FECHA VENCIMIENTO:	15/01/21
Ordenes: CO1.PCCNTR.1850227, , 1850227	

R. SOCIAL:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	NIT: 899999034	TELÉFONO: 576 00 00
NOM. CCIAL:	SENA (CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALA	CONDICIÓN DE PAGO:	TREINTA DIAS
DIRECCIÓN ENTREGA:	Km 6 via la pintada CALDAS	VENDEDOR:	DIEGO ZAPATA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARTICULO	PRESENTACIÓN	MARCA	CANT.	VR. UNIT.	% IVA	VALOR TOTAL
LBSV220C - 20ml	Vial Headspace 20 ML Tapa Metalica	Paq. x 100 Un	OTROS	3	481.094	19	1.443.282
58338-SIAL	Supelcosil LC-NH2 5UM 25CMX4.6MM HPLC C&	Unidad	Sigma-Aldri	1	2.521.008	19	2.521.008
1004160500	Agar R2A Para Microbiologia	Frasco x 500 g	Merck	1	880.000	19	880.000
	LOTE: VM909816 CANT.: 1 VENCE: 6/02/2025						
9910-2502	Filtro de Jeringa De NYLON 0.22 x 25 mm	Paq. x 100 Un	Whatman	1	423.716	19	423.716
LBSV220C - 20ml	Vial Headspace 20 ML Tapa Metalica	Paq. x 100 Un	OTROS	2	481.094	19	962.188

Observaciones: CONTRATO CO1.PCCNTR. 1850227 SENNOVA

Valor en letras: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS.

SUBTOTAL	6.230.194
FLETES	0
IVA	1.183.737
RTE FTE	155.755
RTE IVA	0
TOTAL	7.258.176

Lista despacho para la Factura FE 6285

APROBADA POR

FIRMA

RECIBIDO CONFORME

16/12/20

suramericana

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

INDICE

SECCION I
COBERTURAS 3

SECCION II
EXCLUSIONES 3

SECCION III
CONDICIONES GENERALES 5

1. Gastos de defensa 5
2. Limites máximos de indemnización 5
3. Definiciones 6
4. Declaraciones reticentes o inexactas 6
5. Conservación del estado del riesgo 6
6. Obligaciones del asegurado en caso de siniestro 6
7. Procedimiento del asegurado y/o tercero damnificado en caso de siniestro 6
8. Pérdida del derecho a la indemnización 7
9. Pago de la prima y terminación automática del contrato 7
10. Pago de siniestros 7
11. Revocación del seguro 7
12. Delimitacion temporal 7
13. Domicilio 7

SECCION IV
AMPAROS ADICIONALES 7

GASTOS MEDICOS 7

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL 8

1 Cobertura 8
2 Exclusiones 8
3. Definiciones: 8

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS (EXCESO) 8

1. Cobertura 8
2. Exclusiones 8

PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS 8

1. Cobertura 8
2. Exclusiones 9

PRODUCTOS EXPORTADOS 9

1 Cobertura 9
2. Exclusiones 10

RESPONSABILIDAD CIVIL UNION Y MEZCLA 10

1. Cobertura 10
2. Exclusiones 10
3. Definiciones 10
4. Indemnizaciones 10

RESPONSABILIDAD CIVIL TRANSFORMACION 10

1. Cobertura 10
2. Exclusiones 10
3 Definiciones 11
4. Indemnizaciones 11

RESPONSABILIDAD CIVIL "VIAJES AL EXTERIOR" 11

1. Cobertura 11
2. Exclusiones: 11

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Campo	1	2	3	4	5
Descripción	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de Identificación Interna	Ramo al cual pertenece	Documento de la Proforma
Formato	01/06/2009	13 -18	P	06	F-01-13-040

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., que en lo sucesivo se denominará SURAMERICANA, Compañía de Seguros con domicilio en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, en consideración a las declaraciones que el TOMADOR ha hecho en la solicitud y a lo consignado en los demás documentos suministrados por el mismo para el otorgamiento de la cobertura respectiva, los cuales se incorporan a este contrato para todos los efectos; y al pago de la prima convenida dentro de los términos establecidos para el mismo, concede al **ASEGURADO** los amparos que se estipulan en la Sección I Coberturas, con sujeción a lo dispuesto en las definiciones, límites máximos de indemnización, términos y condiciones generales y particulares contenidos en la presente póliza y en la legislación colombiana aplicable a ésta.

SECCION I

COBERTURAS

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE ESTA POLIZA SURAMERICANA INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA Y CAUSADOS DIRECTAMENTE POR:

1. LA POSESION, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS QUE FIGURAN RELACIONADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA Y EN LOS CUALES EL ASEGURADO DESARROLLA Y REALIZA LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO.
2. LAS OPERACIONES QUE LLEVA A CABO EL ASEGURADO, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA.

 ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, ESPECIFICADAS EN LA SOLICITUD Y/O EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA.

 POR LO TANTO, SURAMERICANA CUBRE, LAS INDEMNIZACIONES QUE TENGA QUE PAGAR EL ASEGURADO EN RAZON DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE ACTIVIDADES Y/O RIESGOS TALES COMO:

2.1 INCENDIO Y/O EXPLOSION

2.2 EL USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATICAS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

2.3 EL USO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE Y DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

2.4 EL MONTAJE, DESMONTAJE O DESPLOME DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS INSTALADAS POR EL ASEGURADO. EN CASO DE QUE SEAN INSTALADAS POR TERCEROS SE AMPARARA LA RESPONSIBILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO.

2.5 EL USO DE LAS INSTALACIONES SOCIALES Y/O DEPORTIVAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS PREDIOS RELACIONADOS POR EL ASEGURADO.

2.6 EVENTOS SOCIALES O DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO EN LOS PREDIOS RELACIONADOS POR ESTE.

2.7 VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL CUANDO EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL ASEGURADO, CAUSEN DAÑOS A TERCEROS.

2.8 LA PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES

2.9 LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO POR MEDIO DE PERSONAL Y PERROS GUARDIANES DEL ASEGURADO.

2.10 LA POSESION Y EL USO DE DEPOSITOS, TANQUES Y TUBERIAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS O INSTALADOS DENTRO DE LOS PREDIOS RELACIONADOS POR EL ASEGURADO.

2.11 EL USO DE PARQUEADEROS DENTRO DE LOS PREDIOS RELACIONADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA.

2.12 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LOS MIEMBROS DE JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO DERIVADA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

2.13 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO EN FORMA DIRECTA POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

SECCION II

EXCLUSIONES

1. **EN NINGUN CASO ESTAN CUBIERTAS LAS RECLAMACIONES GENERADAS POR O RESULTANTES DE:**

1.1 DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO.

1.2 LESIONES A LAS PERSONAS O DAÑOS A LOS BIENES DEL CONYUGE DEL ASEGURADO O DE SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O UNICO CIVIL.

1.3 DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLOGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, ASENTAMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCION VOLCANICA O CUALQUIER OTRA PERTURBACION ATMOSFERICA O DE LA NATURALEZA, CUANDO ESTOS

CONSTITUYAN CAUSA EXTRAÑA.

1.4 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, TARDIO O DEFECTUOSO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE UN CONTRATO ASI COMO DE PACTOS QUE VAYAN MAS ALLA DEL ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO COMO TAMBIEN RESPONSABILIDADES AJENAS, EN LAS QUE EL ASEGURADO, POR CONVENIO O CONTRATO, SE COMPROMETA A LA SUSTITUCION DEL RESPONSABLE ORIGINAL.

1.5 ACTOS MAL INTENCIONADOS OCASIONADOS POR CUALQUIER PERSONA O GRUPO DE PERSONAS.

1.6 DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACION PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS, QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, SUBITO, REPENTINO E IMPREVISTO.

1.7 LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCASIONADAS A TERCEROS POR UNA INFECCION O ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO O SUS REPRESENTANTES, ASI COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES PERTENECIENTES AL ASEGURADO O SUMINISTRADOS POR EL MISMO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

1.8 MULTAS O SANCIONES, PENALES O ADMINISTRATIVAS.

1.9 DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA O LA VIOLACION DELIBERADA DE UNA OBLIGACION DETERMINADA IMPUESTA POR REGLAMENTOS O POR INSTRUCCIONES EMITIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD.

1.10 DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, RESULTANTES DE, EN CONSECUENCIA DE O AGRAVADOS POR LA EXTRACCION, PROCESAMIENTO, FABRICACION, DISTRIBUCION, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS FABRICADOS O ELABORADOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

1.11 PERJUICIOS PATRIMONIALES PUROS , ES DECIR, QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL, LESION PERSONAL Y/O MUERTE.

1.12 ENFERMEDAD PROFESIONAL.

1.13 LESIONES PERSONALES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR LA ACCION LENTA O CONTINUADA DE: TEMPERATURAS, GASES, VAPORES, HUMEDAD, SEDIMENTACION O DESECHOS (HUMO, HOLLIN, POLVO Y OTROS), HUNDIMIENTO DE TERRENO O CORRIMIENTO DE TIERRA, VIBRACIONES.

1.14 DAÑOS OCASIONADOS A O POR AERONAVES O EMBARCACIONES

1.15 DAÑOS, DESAPARICION O HURTO OCASIONADOS A LOS BIENES OBJETO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O SERVICIOS PRESTADOS POR EL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION, ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O EMPRESARIAL.

1.16 DAÑOS A O DESAPARICION O HURTO DE BIENES AJENOS QUE EL ASEGURADO TENGA BAJO SU CONTROL, CUIDADO O CUSTODIA.

1.17 RESPONSABILIDAD POR RECLAMACIONES DE CARACTER PENAL.

1.18 DAÑOS PUNITIVOS (PUNITIVE DAMAGES), DAÑOS POR VENGANZA (VINDICTIVE DAMAGES), DAÑOS EJEMPLARES (EXEMPLARY DAMAGES) U OTROS DE LA MISMA NATURALEZA.

1.19 DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ENCEFALOPATIA ESPONGIFORME TRANSMISIBLE Y/O BOVINA O ENFERMEDAD DE CREUTZFELD – JACOB (CJD), COMUNMENTE CONOCIDA COMO «ENFERMEDAD DE LAS VACAS LOCAS».

1.20 RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DEMAS ADMINISTRADORES, EXCEPTO AQUELLA DERIVADA DE DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

1.21 DAÑOS A CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE REACCION NUCLEAR, RADIACION NUCLEAR, EXPLOSION NUCLEAR O CONTAMINACION RADIACTIVA.

1.22 PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN RESULTANTES DE, SUCEDAN POR, COMO CONSECUENCIA DE O EN CONEXION CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACION SIN IMPORTAR QUE CUALQUIER OTRA CAUSA HAYA CONTRIBUIDO PARALELAMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA A LOS DAÑOS, LESIONES Y/O MUERTE: GUERRA, INVASION, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (HAYA O NO DECLARACION DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELION, REVOLUCION, INSURRECCION, PODER MILITAR O USURPADO, ASONADA, CONMOCION CIVIL O POPULAR DE CUALQUIER CLASE, HUELGA, CONFLICTO COLECTIVO DE TRABAJO O SUSPENSION DE HECHO DE LABORES, MOTIN, DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO O TERRORISMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA EXCLUSION, POR TERRORISMO SE ENTENDERA TODO ACTO O AMENAZA DE VIOLENCIA, O TODO ACTO PERJUDICIAL PARA LA VIDA HUMANA, LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES O LA INFRAESTRUCTURA, QUE SEA HECHO CON LA INTENCION O CON EL EFECTO DE INFLUENCIAR CUALQUIER GOBIERNO O DE ATEMORIZAR EL PUBLICO EN TODO O EN PARTE.

IGUALMENTE SE EXCLUYEN LAS RECLAMACIONES, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXION CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTEN EN CUALQUIER FORMA RELACIONADOS CON LOS EVENTOS MENCIONADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.

EN EL CASO DE QUE CUALQUIER PARTE DE ESTA EXCLUSION SEA DECLARADA INVALIDA O INEJECUTABLE, LA PARTE RESTANTE PERMANECERA EN VIGOR Y PODRA SER EJECUTADA.

1.23 DAÑOS GENETICOS A PERSONAS O ANIMALES. EXCLUSION DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS (OGM): QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDA CUALQUIER RECLAMACION RELACIONADA CON, O DERIVADA DE LA MANIPULACION DE, UN OGM, O UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM. PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSION, EL TERMINO ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS (OGM) SIGNIFICA E INCLUYE:

LOS ORGANISMOS O MICROORGANISMOS, O LAS CELULAS

O LOS ORGANULOS CELULARES, O TODA UNIDAD BIOLOGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTO REPLICACION DE LOS QUE SE HAYAN OBTENIDO ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCESO DE INGENIERIA GENETICA QUE TUVO COMO RESULTADO SU CAMBIO GENETICO.

1.24 DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, COSTOS O GASTOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA, INHALACION O EXPOSICION A CUALQUIER TIPO DE «FUNGOSIDAD» Y/O «ESPORA».

PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSION SE APLICAN LAS SIGUIENTES DEFINICIONES:

«FUNGOSIDAD» INCLUYE PERO NO SE LIMITA A, TODO TIPO DE MOHO, MILDEU, HONGO, LEVADURA O BIOCONTAMINANTE.

«ESPORA» INCLUYE PERO NO SE LIMITA A, TODA SUSTANCIA PRODUCIDA POR, DERIVADA DE U ORIGINADA POR CUALQUIER «FUNGOSIDAD».

1.25 EXCLUSION DE LOS RIESGOS DE TECNOLOGIA INFORMATICA: SE EXCLUYEN SINIESTROS QUE HAYAN SIDO OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR:

LA PERDIDA, MODIFICACION, DAÑOS O REDUCCION DE LA FUNCIONALIDAD, DISPONIBILIDAD U OPERACION DE UN SISTEMA INFORMATICO, HARDWARE, PROGRAMA, SOFTWARE, DATOS, ALMACENAMIENTO DE INFORMACION, MICROCHIP, CIRCUITO INTEGRADO O UN DISPOSITIVO SIMILAR EN EQUIPOS INFORMATICOS Y NO INFORMATICOS, SALVO EL DAÑO EMERGENTE QUE SURJA A RAIZ DE DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

INCENDIO, EXPLOSION O CAIDA DE OBJETOS.

1.26 HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO

1.27 LA EXPLOTACION Y PRODUCCION DE PETROLEO TANTO EN EL MAR COMO EN TIERRA FIRME.

1.28 DAÑOS GENETICOS EN PERSONAS O ANIMALES.

1.29 DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIOXINAS, CLOROFENOLES O CUALQUIER PRODUCTO QUE LOS CONTENGA.

1.30 DAÑO ECOLOGICO PURO.

2. SALVO ESTIPULACION EN CONTRARIO, NO ESTAN CUBIERTAS LAS RECLAMACIONES GENERADAS POR O RESULTANTES DE:

2.1 DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

2.2 DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCASIONADOS A O POR VEHICULOS TERRESTRES, SEAN PROPIOS O NO PROPIOS Y QUE SE USEN PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD ASEGURADA.

2.3 DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS, O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO O BIEN POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS O TRABAJOS EJECUTADOS SI EL DAÑO Y/O LESION SE PRODUJEREN DESPUES DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCION, DE LA PRESTACION, DEL ABANDONO, O DE LA DEJACION DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS PRESTADOS.

2.4 CUALQUIER INDEMNIZACION QUE TENGA QUE PAGAR EL ASEGURADO DE ACUERDO AL ARTICULO 216 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO U OTRAS NORMAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN.

2.5 RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL ASEGURADO.

2.6 RECLAMACIONES POR DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS DURANTE LA VIDA PRIVADA O FAMILIAR.

2.7 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PROPIA DE CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL ASEGURADO O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONTRATOS O CONVENIOS.

2.8 DAÑOS A CONDUCCIONES SUBTERRANEAS DE AGUA, ENERGIA, GAS, COMBUSTIBLE, ALCANTARILLADO, TELEFONO O A OTRO TIPO DE CONDUCCION.

2.9 DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE A CONSECUENCIA DEL USO, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS.

2.10 DAÑOS A CONSECUENCIA DEL HURTO O DEL HURTO CALIFICADO DE VEHICULOS, ACCESORIOS O BIENES DEJADOS DENTRO DE ESTOS.

2.11 DAÑOS, LESIONES O MUERTE A CUALQUIER PERSONA, BIEN, TERRENO O EDIFICIO CAUSADOS POR VIBRACION, O POR EXCAVACIONES, O POR REMOCION DE TIERRAS, O DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS.

SECCION III

CONDICIONES GENERALES

1. GASTOS DE DEFENSA

Siempre y cuando no se configure una exclusión de las contenidas en las condiciones generales o particulares de esta póliza, SURAMERICANA responderá por los gastos de defensa entendiendo como tales los honorarios, costas y expensas razonables y necesarios en los que con el previo consentimiento escrito de SURAMERICANA se incurra en la negociación de acuerdos o defensa de cualquier reclamación del tercero damnificado contra el ASEGURADO, fuere esta fundada o infundada.

2. LIMITES MAXIMOS DE INDEMNIZACION

2.1 La responsabilidad de SURAMERICANA de indemnizar los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al ASEGURADO, objeto de este seguro, cuya causa sea un mismo siniestro no podrá exceder el limite fijado en la carátula y en las condiciones particulares de esta póliza como «Limite por Evento».

2.2 La máxima responsabilidad de SURAMERICANA de indemnizar dichos perjuicios causados por todos los eventos ocurridos durante la vigencia de la póliza no podrá

exceder el límite fijado en las condiciones particulares de la póliza como «Limite por Vigencia.»

2.3 Cuando en una cláusula o amparo adicional se estipule un sublímite por persona, por unidad asegurada o por siniestro cuya cobertura es objeto de la cláusula o amparo adicional, tal sublímite será parte de y no en adición al límite de la cobertura.

2.4 El pago de cualquier indemnización por parte de SURAMERICANA reducirá en el monto pagado, el límite de responsabilidad de ésta bajo la póliza.

3. DEFINICIONES

3.1 **ASEGURADO:** Es la persona natural o jurídica que figura en la póliza como tal.

Corresponde al ASEGURADO cumplir las obligaciones propias que se deriven del contrato de seguro y la ley.

3.2 **Siniestro:** Es todo hecho externo, acaecido en forma accidental, súbita, repentina, e imprevista que haya ocurrido durante la vigencia de la póliza y que haya causado un daño material, lesión personal y/o muerte que pueda dar origen a una reclamación de responsabilidad civil amparada por esta póliza.

Constituyen un sólo siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debidos a una misma causa originaria, con independencia del número de reclamantes, reclamaciones formuladas o personas legalmente responsables.

3.3 **Deducible:** Es la suma fija o porcentaje que se deduce del monto de cada perdida indemnizable sufrida por el ASEGURADO, incluyendo los gastos de defensa y que siempre queda a cargo del ASEGURADO.

3.4 **Vigencia:** Es el período comprendido entre las fechas de iniciación y terminación de la protección que brinda este seguro, las cuales aparecen señaladas en la carátula y condiciones particulares de la póliza.

3.5 **Perjuicios:** Se entenderán perjuicios tanto patrimoniales como extrapatrimoniales.

4. DECLARACIONES RETICENTES O INEXACTAS

El TOMADOR está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por SURAMERICANA.

La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por SURAMERICANA, le hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el TOMADOR ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del TOMADOR, el contrato no será nulo, pero SURAMERICANA sólo estará obligada en caso de siniestro a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en la póliza represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

5. CONSERVACION DEL ESTADO DEL RIESGO

El ASEGURADO o el TOMADOR, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud, uno u otro deberán notificar por escrito a SURAMERICANA cualquier modificación en el riesgo asegurado, con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de tal modificación, si ésta depende de su arbitrio; si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que tenga conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días desde el momento de la modificación. Notificada la modificación del riesgo SURAMERICANA podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

La falta de notificación oportuna produce la terminación del contrato, pero sólo la mala fe del ASEGURADO o del TOMADOR dará derecho a SURAMERICANA a retener la prima no devengada.

6. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

6.1 Emplear toda la diligencia y cuidado en caso de siniestro para evitar su extensión y propagación. Igualmente se obliga a atender las instrucciones e indicaciones que SURAMERICANA le dé, en relación con esos mismos cuidados.

6.2 Informar a SURAMERICANA dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de su conocimiento toda reclamación judicial o extrajudicial de terceros damnificados o de sus causahabientes. Tratándose de una reclamación judicial, el ASEGURADO tendrá la obligación de contestar la demanda que le promuevan en cualquier proceso civil y que pudiere ser causa de indemnización conforme a la presente póliza, obligándose a llamar en garantía a SURAMERICANA, a efectos de que intervenga en el proceso, con sujeción a los términos de esta póliza. En cumplimiento de esta obligación, el ASEGURADO no podrá en momento alguno, sin previo consentimiento de SURAMERICANA, allanarse a las pretensiones de la demanda.

6.3 En caso de que el tercero damnificado le exija directamente a SURAMERICANA una indemnización por los daños ocasionados por el ASEGURADO, el ASEGURADO deberá proporcionar toda la información y pruebas que SURAMERICANA solicite con relación a la ocurrencia y la cuantía del hecho que motiva la acción del tercero perjudicado.

6.4 Si el ASEGURADO por culpa o negligencia suya, incumpliere las obligaciones que le corresponden en caso de siniestro, SURAMERICANA podrá deducir de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

Parágrafo

El ASEGURADO está obligado a informar a SURAMERICANA, al dar noticia del siniestro, los seguros coexistentes, con indicación del asegurador y de la suma asegurada. La inobservancia dolosa de esta obligación le acarreará la pérdida del derecho a la prestación asegurada.

7. PROCEDIMIENTO DEL ASEGURADO Y/O TERCERO DAMNIFICADO EN CASO DE SINIESTRO

7.1 Proporcionarle a SURAMERICANA la siguiente información:

7.1.1 Informe escrito en el cual consten las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrió el hecho lesivo.

7.1.2 La muerte y la calidad de causahabiente se probará con copia del certificado de Registro Civil, o con las pruebas supletorias del estado civil previstas en la ley.

7.1.3 Las certificaciones de la atención por lesiones corporales o de incapacidad permanente, expedidas por cualquier entidad médica, asistencial, u hospitalaria debidamente autorizadas para funcionar.

7.1.4 Anexar la denuncia ante la autoridad competente, si es pertinente.

7.1.5 Proporcionar toda la información y pruebas que SURAMERICANA solicite con relación al siniestro.

Parágrafo

Si en los anteriores comprobantes no se acreditan la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, el damnificado deberá aportar las pruebas que conforme con la ley sean procedentes e idóneas para demostrar dicha ocurrencia y cuantía.

7.2 Si por su culpa o negligencia, incumpliere las obligaciones que le corresponden en caso de siniestro, SURAMERICANA podrá deducir de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

7.3 Sin autorización escrita de SURAMERICANA, el ASEGURADO no podrá incurrir en gasto alguno, ni hacer pagos, ni celebrar arreglos o transacciones con la víctima del daño o sus causahabientes, ni reconocer ante ellos su propia responsabilidad.

8. PERDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACION

El ASEGURADO o el tercero damnificado quedarán privados de todo derecho derivado de la presente póliza en caso de que la reclamación presentada fuese de cualquier manera fraudulenta.

9. PAGO DE LA PRIMA Y TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO

Cuando el pago de la prima no se efectúe a la entrega de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, el contrato de seguro terminará automáticamente si tal pago no se hace dentro de los 45 días comunes siguientes a la iniciación de su respectiva vigencia.

10. PAGO DE SINIESTROS

SURAMERICANA pagará la indemnización cuando se acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida al tenor de lo dispuesto en el artículo 1077 del Código de Comercio u otras normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. Si con las pruebas aportadas no fuese posible establecer en forma extraprocesal tanto la ocurrencia del siniestro como su cuantía, SURAMERICANA podrá exigir, si lo estima conveniente, la sentencia judicial ejecutoriada en la cual se defina la responsabilidad del ASEGURADO y se establezca el monto de los perjuicios.

11. REVOCACION DEL SEGURO

El presente contrato podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por SURAMERICANA, mediante noticia escrita al ASEGURADO, enviada a su última dirección conocida, con no menos de diez (10) días de antelación, contados a partir de la fecha del envío; por el ASEGURADO, en cualquier momento, mediante aviso escrito a SURAMERICANA.

En el primer caso, la revocación da derecho al ASEGURADO a recuperar la prima no devengada, o sea, la que corresponda al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del contrato. La devolución se computará de igual modo, si la revocación resulta del mutuo acuerdo de las partes.

En el segundo caso, el importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa del seguro a corto plazo.

12. DELIMITACION TEMPORAL

Quedan amparados los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza.

13. DOMICILIO

Salvo lo estipulado por las normas procesales, el domicilio de las partes será Medellín, República de Colombia.

SECCION IV

AMPAROS ADICIONALES

MEDIANTE ACUERDO EXPRESO ENTRE LAS PARTES Y SUJETO A QUE EL ASEGURADO HAYA PAGADO LA PRIMA ADICIONAL ACORDADA, EL ASEGURADO QUEDA CUBIERTO POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES AMPAROS QUE SE CONTRATEN EXPRESA Y ESPECIFICAMENTE Y QUE SE ENCUENTREN CONSIGNADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA.

QUEDA ENTENDIDO QUE LAS DEMAS CONDICIONES Y/O EXCLUSIONES DE ESTA POLIZA NO MODIFICADAS POR «LOS AMPAROS ADICIONALES» CONTRATADOS, CONTINUAN EN VIGOR.

GASTOS MEDICOS

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO QUEDAN AMPARADOS HASTA POR EL SUBLIMITE ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA, LOS GASTOS MEDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VICTIMAS DE UNA LESION PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA.

SE ENTIENDE POR PRIMEROS AUXILIOS LA ATENCION MEDICA OPORTUNA POR ENCONTRARSE EL TERCERO EN PROCESO DE RAPIDO AGRAVAMIENTO EN SU SALUD, SIEMPRE Y CUANDO DICHA ATENCION MEDICA SE EFECTUE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DE LA LESION PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA.

EL PAGO QUE SE HAGA BAJO ESTE AMPARO NO REQUIERE QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD Y NO PODRA SIGNIFICAR ACEPTACION ALGUNA DE RESPONSABILIDAD BAJO LA POLIZA POR PARTE DE SURAMERICANA.

AL PRESENTE AMPARO NO APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

1 COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, SURAMERICANA INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS QUE TENGA QUE PAGAR EL ASEGURADO EN RAZON DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL CODIGO LABORAL O DEL REGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Y/O CUALQUIER OTRO SEGURO OBLIGATORIO QUE HAYA SIDO CONTRATADO O DEBIDO CONTRATAR PARA EL MISMO FIN.

2 EXCLUSIONES

QUEDAN EXCLUIDAS DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO LAS SIGUIENTES RECLAMACIONES:

2.1. RELACIONADAS CON ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDEMICAS O EPIDEMICAS.

2.2. POR DAÑOS O LESIONES DE COMPRESION REPETIDA Y/O DE SOBREESFUERZOS.

2.3. POR ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.4. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL, YA SEAN CONTRACTUALES, CONVENCIONALES O LEGALES .

2.5. POR DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

3. DEFINICIONES:

3.1. Se entiende por «accidente de trabajo» todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga durante el desarrollo de las funciones laborales asignadas legal y contractualmente al empleado y que le produzca la muerte, una lesión orgánica o perturbación funcional.

3.2. Se entiende por «empleado» toda persona que mediante contrato de trabajo preste al ASEGURADO un servicio personal, remunerado y bajo su permanente dependencia o subordinación.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS (EXCESO)

1. COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA, SURAMERICANA INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS QUE ESTEN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA.

SE TRATA DE UNA COBERTURA EN EXCESO POR LO CUAL, CON INDEPENDENCIA DE SI LOS VEHICULOS TIENEN O NO UNA POLIZA DE AUTOMOVILES, EL SUBLIMITE DEL PRESENTE AMPARO OPERARA EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTIPULADOS COMO PRIORIDAD EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA. (EN CASO DE LESIONES A UNA O MAS PERSONAS, ANTES DEL ANEXO SE AFECTARAN EL SOAT -SE TENGA O NO- Y LA PRIORIDAD ESTABLECIDA)

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERA POR VEHICULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO COMODATO O CUALQUIER OTRO TITULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. LAS APLICABLES EN LA POLIZA DE AUTOMOVILES.

2.2. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHICULOS MIENTRAS PRESTEN SERVICIO PUBLICO.

2.3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHICULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GAS, COMBUSTIBLE, EXPLOSIVOS Y/O SUSTANCIAS PELIGROSAS.

2.4. LOS DAÑOS Y/O PERDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHICULOS.

2.5. LOS VEHICULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ASEGURADO, SALVO EN LOS CASOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR SURAMERICANA.

PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS

1. COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA SURAMERICANA INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA, EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA MISMA Y CAUSADOS DIRECTAMENTE POR:

- PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO. EN CASO DE PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO NO SE AMPARARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS DEL FABRICANTE, O
- TRABAJOS O SERVICIOS EJECUTADOS POR ESTE, FUERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

SE ENTIENDE QUE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUEDARA CUBIERTA BAJO EL PRESENTE AMPARO SI EL DAÑO Y/O LESION SE PRODUCE EN FORMA DIRECTA DESPUES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y DE EJECUTADO EL TRABAJO O SERVICIO OBJETO DE ESTE SEGURO DURANTE

LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO DEFINITIVAMENTE HAYA PERDIDO EL CONTROL EN LA DIRECCION O EJECUCION DE DICHOS TRABAJOS, SERVICIOS O PRODUCTOS.

SE CONSIDERARA COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO EN EL MOMENTO DEL PRIMER ACONTECIMIENTO DAÑOSO, TODOS LOS DAÑOS QUE PROVENGAN DE LA MISMA CAUSA O QUE SE DERIVEN DE PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS AFECTADOS POR EL MISMO DEFECTO O VICIO, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOMENTO DE LA OCURRENCIA REAL DE LOS DEMAS ACONTECIMIENTOS Y SALVO QUE PRESENTADAS VARIAS CONCAUSAS, ENTRE ELLAS NO HAYA RELACION ALGUNA DE DEPENDENCIA.

2. EXCLUSIONES

ADEMAS DE LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA, ESTA COBERTURA NO AMPARA NI SE REFIERE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE:

2.1. DAÑOS O DEFECTOS QUE SUFRA EL PRODUCTO, TRABAJO O SERVICIO MISMO QUE HA SIDO OBJETO DIRECTO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA.

2.2. GASTOS O INDEMNIZACIONES DESTINADOS A AVERIGUAR O SUBSANAR TALES DAÑOS O DEFECTOS QUE TENGAN LOS PRODUCTOS, ASI COMO LOS DE RETIRADA O SUSTITUCION DE DICHOS PRODUCTOS.

2.3. PERJUICIOS QUE SE PRESENTEN COMO CONSECUENCIA DE QUE EL PRODUCTO, TRABAJO O SERVICIO NO PUEDA DESEMPEÑAR LA FUNCION PARA LA QUE ESTA DESTINADO O NO RESPONDE A LAS CUALIDADES ANUNCIADAS PARA ELLO, O ES INEFICAZ PARA EL USO AL CUAL ESTABA DESTINADO.

2.4. GARANTIAS DE PRODUCTOS, INCLUYENDO RENDIMIENTO O CALIDAD DEL MISMO.

2.5. DAÑOS CAUSADOS POR PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS CUYO DEFECTO O DEFICIENCIA SEA CONOCIDO PREVIAMENTE POR EL ASEGURADO ANTES DE SU ENTREGA, SUMINISTRO O EJECUCION.

2.6. DAÑOS QUE OCURRAN POR PRODUCTOS, MAQUINAS Y EQUIPOS PARA PRODUCIR LOS PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS EN FASE EXPERIMENTAL O NO SUFICIENTEMENTE EXPERIMENTADOS, SEGUN LAS REGLAS CONOCIDAS DE LA TECNICA, QUE FUESEN DE APLICACION EN TALES SUPUESTOS O POR REALIZAR LA PRODUCCION, LA ENTREGA O LA EJECUCION DESVIANDOSE EL ASEGURADO, A SABIENDAS, DE LAS REGLAS DE LA TECNICA.

2.7. DAÑOS QUE SE PRESENTEN POR PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS, CUYA FABRICACION, ENTREGA O EJECUCION CARECEN DE LOS PERMISOS O LICENCIAS RESPECTIVAS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

2.8. DAÑOS QUE OCURRAN POR PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS DESTINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA INDUSTRIA DE LA AVIACION.

2.9. GASTOS O PERJUICIOS POR RETRASOS EN LA ENTREGA, PARALIZACION, PERDIDA DEL BENEFICIO, FUNCIONAMIENTO DEFECTUOSO DE INSTALACIONES, SALVO QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL, LESION PERSONAL Y/O MUERTE CAUSADO POR EL PRODUCTO FABRICADO, ENTREGADO O SUMINISTRADO O POR EL TRABAJO O SERVICIO EJECUTADO POR EL ASEGURADO.

2.10. DAÑOS, PERJUICIOS O GASTOS COMO CONSECUENCIA DE UNA UNION O MEZCLA LLEVADA A CABO UTILIZANDO LOS PRODUCTOS ASEGURADOS.

2.11. DAÑOS, PERJUICIOS O GASTOS A CONSECUENCIA DE UNA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS ASEGURADOS.

2.12. SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

2.13. DAÑOS, LESIONES Y/O MUERTE RELACIONADOS CON PRODUCTOS FARMACEUTICOS, COSMETICOS, VETERINARIOS, Y ORTOPEDICOS.

PRODUCTOS EXPORTADOS

1 COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES Y/O EN LA COBERTURA DE PRODUCTOS DE ESTA POLIZA, SURAMERICANA INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA, EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA MISMA Y CAUSADOS DIRECTAMENTE POR:

PRODUCTOS ASEGURADOS Y EXPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, ENTENDIENDOSE COMO TALES, LOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO LOS DAÑOS SE PRODUZCAN DESPUES DE LA ENTREGA O SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS ASEGURADOS Y EXPORTADOS DIRECTAMENTE A UN PAIS QUE FIGURE EN LA RELACION QUE SE DETALLA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA.

LOS GASTOS DE DEFENSA PARA ESTA COBERTURA SE ASEGURAN DENTRO DEL SUBLIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA ESTABLECIDOS PARA EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS EXPORTADOS.

SURAMERICANA INDEMNIZARA UNICAMENTE EN PESOS COLOMBIANOS, ENTENDIENDOSE CUMPLIDA SU OBLIGACION EN EL MOMENTO EN QUE ENTREGUE AL ASEGURADO LA INDEMNIZACION, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE ESTA POLIZA, COMO CONSECUENCIA DE SU RESPONSABILIDAD SEGUN LA LEGISLACION DEL PAIS RESPECTIVO. LA CONVERSION MONETARIA SE ATENDERA A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DIA DEL PAGO.

2. EXCLUSIONES

ADEMAS DE LAS EXCLUSIONES CONSIGNADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA Y LAS EXCLUSIONES DEL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS ESTE AMPARO NO AMPARA NI SE REFIERE A:

2.1. INDEMNIZACIONES QUE TENGAN O PRESENTEN EL CARACTER DE UNA MULTA, DE UNA PENA, DE UN CASTIGO, O DE UN EJEMPLO, COMO AQUELLAS LLAMADAS POR DAÑOS PUNITIVOS (PUNITIVE DEMAGES), POR DAÑOS POR VENGANZA (VINDICTIVE DAMAGES), POR DAÑOS EJEMPLARES (EXEMPLARY DEMAGES) U OTROS DE LA MISMA NATURALEZA.

2.2. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL IMPORTADOR EXTRANJERO NI DE LOS SUCESIVOS ADQUIRIENTES DEL PRODUCTO.

2.3. ENFERMEDADES O ACCIDENTES DE TRABAJO.

2.4. CONTAMINACION AMBIENTAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL UNION Y MEZCLA

1. COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES Y/O EN LA COBERTURA DE PRODUCTOS DE ESTA POLIZA SURAMERICANA INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS QUE TENGA QUE PAGAR EL ASEGURADO EN RAZON DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE POR UN ACONTECIMIENTO OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, QUE HAYA CAUSADO DAÑOS A BIENES AJENOS A CONSECUENCIA DE UNA UNION O MEZCLA DE LOS PRODUCTOS ASEGURADOS CON OTROS PRODUCTOS.

2. EXCLUSIONES

DE LA COBERTURA DE ESTE AMPARO QUEDAN EXPRESAMENTE EXCLUIDAS:

2.1. LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE EL ASEGURADO Y EL TERCERO, TALES COMO RESULTANTES DE LA MORA DE LA REDHIBICION, DE LA REBAJA DE PRECIO, ETC.

2.2. LAS RECLAMACIONES POR ENTREGA REPETIDA.

2.3. LAS RECLAMACIONES POR INVERSIONES FRUSTRADAS, TALES COMO ESPERA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS SIN DEFECTO.

2.4. LAS RECLAMACIONES POR INTERRUPCION DE PRODUCCION, ETC.

2.5. LAS RECLAMACIONES POR ACUERDOS ESPECIALES DE GARANTIA.

3. DEFINICIONES

3.1. Unión o mezcla es la elaboración / fabricación de un producto final por un tercero mediante la unión o mezcla de un producto asegurado con otros productos. Se da el supuesto de unión o mezcla, cuando no es posible la sustitución del producto asegurado sin destruir o dañar considerablemente el producto final o los otros productos.

3.2. Se entiende por «producto asegurado» el producto defectuoso producido por el ASEGURADO dentro de sus actividades relacionadas en la póliza y suministrado al tercero para la elaboración / fabricación de un producto final.

3.3. Se entiende por «otro producto» cualquier producto usado para la elaboración / fabricación de un producto final distinto al «producto asegurado».

4. INDEMNIZACIONES

SURAMERICANA indemnizará al ASEGURADO única y exclusivamente con respecto a las siguientes reclamaciones:

4.1. Deterioro o destrucción de los otros productos.

4.2. Costos de fabricación del producto final. SURAMERICANA no indemnizará sin embargo el precio del producto asegurado.

4.3. Los gastos adicionales que sean jurídica o económicamente necesarios para la rectificación del producto final o la suspensión de cualquier otro daño. SURAMERICANA no indemnizará sin embargo, aquella proporción de los gastos mencionados que corresponda a la relación entre el precio del producto asegurado y el precio de venta del producto final.

4.4. Otros perjuicios que resulten del hecho de que el producto final no pueda venderse o solamente pueda hacerse con reducción de precio. SURAMERICANA no indemnizará sin embargo aquella proporción de los perjuicios mencionados que corresponda a la relación entre el precio del producto asegurado y el precio de venta con que hubiera podido contar en el caso de suministro de un producto asegurado libre de defectos.

RESPONSABILIDAD CIVIL TRANSFORMACION

1. COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES Y/O EN LA COBERTURA DE PRODUCTOS DE ESTA POLIZA, SURAMERICANA INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS QUE TENGA QUE PAGAR EL ASEGURADO EN RAZON DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE POR UN ACONTECIMIENTO OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, QUE HAYA CAUSADO DAÑOS A BIENES AJENOS A CONSECUENCIA DE UNA TRANSFORMACION DEL PRODUCTO ASEGURADO.

2. EXCLUSIONES

DE LA COBERTURA DE ESTE AMPARO QUEDAN EXPRESAMENTE EXCLUIDAS:

2.1. LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE EL ASEGURADO Y EL TERCERO, TALES COMO RESULTANTES DE LA MORA, DE LA REDHIBICION, DE LA REBAJA DE PRECIO, ETC.

2.2. LAS RECLAMACIONES POR ENTREGA REPETIDA.

2.3. LAS RECLAMACIONES POR INVERSIONES FRUSTRADAS

TALES COMO ESPERA DE ENTREGA DE PRODUCTOS SIN DEFECTO.

2.4. LAS RECLAMACIONES POR INTERRUPCION DE PRODUCCION ETC.

2.5. LAS RECLAMACIONES POR ACUERDOS ESPECIALES DE GARANTIA.

3 DEFINICIONES

3.1. Transformación es la elaboración de un producto final por un tercero mediante el cambio o transmutación del producto asegurado. Se da el supuesto de transformación, cuando durante el proceso realizado no haya tenido lugar una unión o mezcla con otro producto.

3.2. Se entiende por «producto asegurado» el producto defectuoso producido por el ASEGURADO dentro de sus actividades relacionadas en la póliza y suministrado al tercero para la elaboración / fabricación de un producto final.

4. INDEMNIZACIONES

SURAMERICANA indemnizará al ASEGURADO única y exclusivamente con respecto a las siguientes reclamaciones:

4.1. Los costos que haya tenido un tercero por la transformación del producto asegurado siempre que el producto resultante de la transformación no sea vendible y los costos mencionados no hayan sido ocasionados por la reparación, subsanación o rectificación del defecto del propio producto asegurado.

Para efectos del párrafo anterior se entienden por costos, los costos de fabricación del tercero con deducción del precio del producto asegurado.

4.2. En caso de que las deficiencias del producto asegurado tengan por consecuencia una reducción del precio del producto final, SURAMERICANA indemnizará, en lugar de los costos mencionados en el punto anterior, la disminución de ingresos originada al tercero por causa de dicha reducción del precio.

SURAMERICANA no indemnizará sin embargo aquella proporción de la disminución de ingresos que corresponda a la relación entre el precio del producto asegurado y el precio de venta del producto final con que se hubiera podido contar en el caso de suministro de un producto asegurado libre de defectos.

RESPONSABILIDAD CIVIL " VIAJES AL EXTERIOR"

1. COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA SURAMERICANA INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS POR SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL Y CAUSADOS POR FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS OBLIGACIONES PARA EL ASEGURADO:

- DURANTE VIAJES AL EXTERIOR, CUANDO UNO DE ESTOS VIAJES NO EXCEDA CINCO SEMANAS.
- DURANTE LA PARTICIPACION EN FERIAS O EXPOSICIONES EN EL EXTERIOR, CUANDO LA PARTICIPACION EN CADA UNO DE ESTOS EVENTOS NO EXCEDA CINCO SEMANAS.

LOS GASTOS DE DEFENSA PARA ESTA COBERTURA SE ASEGURAN DENTRO DEL SUBLIMITE PREVISTO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA.

SURAMERICANA INDEMNIZARA UNICAMENTE EN PESOS COLOMBIANOS, ENTENDIENDOSE CUMPLIDA SU OBLIGACION EN EL MOMENTO EN QUE ENTREGUE AL ASEGURADO LA INDEMNIZACION, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE ESTA POLIZA, COMO CONSECUENCIA DE SU RESPONSABILIDAD SEGUN LA LEGISLACION DEL PAIS RESPECTIVO. LA CONVERSION MONETARIA SE ATENDERA A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DIA DEL PAGO.

2. EXCLUSIONES:

ADEMAS DE LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA, ESTA COBERTURA NO AMPARA NI SE REFIERE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE:

2.1.1. INDEMNIZACIONES QUE TENGAN O REPRESENTEN EL CARACTER DE UNA MULTA, DE UNA PENA, DE UN CASTIGO O DE UN EJEMPLO, COMO AQUELLAS LLAMADAS POR DAÑOS PUNITIVOS (PUNIVE DAMAGES), POR DAÑOS POR VENGANZA (VINDICATIVEDAMAGES) POR DAÑOS EJEMPLARES (EXEMPLARY DAMAGES) U OTROS CON LA MISMA NATURALEZA.

2.1.2. RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DE ENFERMEDADES O ACCIDENTES DE TRABAJO.

2.1.3. RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DE UNA CONTAMINACION AMBIENTAL.

2.1.4. DAÑOS CAUSADOS DURANTE EL TIEMPO LIBRE DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO.

2.1.5. DAÑOS CAUSADOS POR LA POSESION O EL USO DE CUALQUIER TIPO DE VEHICULO A MOTOR.

IMPRESION DIGITAL 8178 2020/11/18 04:50 PM

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
MEDELLIN, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020	0728363-4	01313373200

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
OPCION CIERTA SEGUROS LTDA	8178	4030	13373200

TOMADOR	NIT
FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.	8001608841

ASEGURADO	NIT
FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.	8001608841

BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CL 33 B # 83 C 36	MEDELLIN	2507475

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 33 B # 83 C 36	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SECTOR COMERCIAL

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
PRODUCTOS QUIMICOS (COMERCIALIZACION O VENTA DE)	7 – 161

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
PRODUCTOS QUIMICOS	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* RESPONSABILIDAD EN PREDIOS Y POR OPERACIONES	2.300.000.000	2.300.000.000	0	2.916.827	554.197	3.471.025
* RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR	1.150.000.000	0	0	0	0	0
* GASTOS MÉDICOS	7.022.000	0	0	0	0	0

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	CP	IVA	TOTAL A PAGAR
08-NOV-2020	20-OCT-2021	346	$2.916.827	15,00	$554.197	$3.471.025

VALOR A PAGAR EN LETRAS
TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTI CINCO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	VIGENCIA DEL SEGURO HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
08-NOV-2020	20-OCT-2021	1	$2.300.000.000,00	$0,00	$2.300.000.000,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DELCONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATOY DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
ELPRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-066 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

-VER CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, Y ANEXO DE HMACC Y AMIT
-VER INFORMACIÓN DE AMPAROS, ARTÍCULOS Y BIENES ASEGURADOS EN DOCUME

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	RC1	4030	40234	01	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
8178	OPCION CIERTA SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	2.916.827

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
21 - 03 - 2017	13 - 18	P	06	F-01-13-066

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 43A # 1 - 50 PISO 6
MEDELLIN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

Medellin, 30 de octubre de 2019

Señor
Filtracion Y Analisis S.A.S.
Cl 33 B # 83 C 36 Brr La Castell
Medellin - Antioquia
4030 8178

Asunto: Entrega documentos
Seguro Multiriesgo Empresarial 5060386

Para SURA es muy importante que usted se encuentre en todo momento enterado de los movimientos que se realizan en sus pólizas y que reciba información sobre todas las soluciones que tiene contratadas con nosotros.

En esta ocasión hacemos entrega de los documentos en los que se relacionan las operaciones realizadas en su póliza.

Si desea más información sobre nuestros planes y servicios, comuníquese con su asesor Opcion Cierta Seguros Limitad o contáctenos a través de la línea de atención al cliente, en Bogotá, Cali y Medellín en el teléfono 437 8888, para el resto del país, marcando 01 800 051 8888 o desde su celular #888.

Lo invitamos para que visite nuestra página www.sura.com

Cordialmente,

Seguros SURA.

SEGURO MULTI RIESGO EMPRESARIAL
CERTIFICADO INDIVIDUAL

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN			PÓLIZA NÚMERO
MEDELLIN, 30 DE OCTUBRE DE 2019			5060386-2/
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
OPCION CIERTA SEGUROS LIMITAD	8178	4030	24219307

TOMADOR FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.	NIT 8001608841
ASEGURADO FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.	NIT 8001608841
BENEFICIARIO FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.	NIT 8001608841

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CL 33 B # 83 C 36 BRR LA CASTELL	MEDELLIN	2507554

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL033 B 083 C 0036	MEDELLIN	ANTIOQUIA	COMERCIAL

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACTIVIDAD
PRODUCTOS QUIMICOS (COMERCIALIZACION O VENTA DE)	7 - 161
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
PRODUCTOS QUÍMICOS (COMERCIALIZACIÓN O VENTA DE)	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

MODULO	COBERTURA	ARTICULO	VL. ASEGURADO	% I.V	VR. MOVIMIENTO
A	DAÑOS MATERIALES	EXISTENCIAS O MERCANCIAS FLOTANTES	550.000.000	0	550.000.000
	AMPARO OPCIONAL DE TERREMOTO	GASTOS ADICIONALES	70.000.000	0	70.000.000
	AMPARO OPCIONAL DE AMIT Y HMACC	EQUIPO ELECTRONICO	80.240.700	5	84.252.735
		CONTENIDOS GENERALES	35.000.000	5	36.750.000
	SUSTRACCION MERCANCIAS FLOTANTES	SUSTRACCION MERCANCIAS FLOTANTES	550.000.000	0	550.000.000
	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	46.096.280	0	46.096.280
	COBERTURA FUERA DE PREDIOS EQ. ELECTRONICO	COBERTURA FUERA DE PREDIOS EQ. ELECTRONICO	15.300.000	0	0
	TOTALES MODULO A		1.346.636.980		1.337.099.015
B	LUCRO CESANTE (FORMA INGLESA CON PERIODO DE INDEMNIZACION DE 3 MESES)	UTILIDAD BRUTA ANUAL (CON NOMINA)	950.000.000	0	950.000.000
C	R.C. EXTRACONTRACTUAL	RESPONSABILIDAD CIVIL EMPRESA	2.300.000.000	0	2.300.000.000
	R.C. EXTRACONTRACTUAL	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	400.000.000	0	0

INFORMACIÓN DE RESUMEN DE PRIMAS

MODULO	PRIMA ANUAL	PRIMA MOVIMIENTO
MODULO A	1.156.802	1.156.802
MODULO B	750.500	750.500
MODULO C	3.077.220	3.077.220
PRIMAS TOTALES	4.984.522	4.984.522

VERIFICAR EN EL CONDICIONADO GENERAL LOS SUBLIMITES QUE APLIQUEN EN CADA MODULO

(*) Artículos Asegurados por Sustracción con Violencia: EXISTENCIAS O MERCANCIAS FLOTANTES,CONTENIDOS GENERALES,EQUIPO ELECTRONICO

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO HASTA	NÚMERO DÍAS	TOTAL VLR MOVIMIENTO	PRIMA DEL RIESGO	I.V.A DEL RIESGO	TOTAL DEL RIESGO
20-OCT-2019	20-OCT-2020	365	$4.587.099.015	$4.984.522	$947.059	$5.931.581

VALOR DEL RIESGO EN LETRAS
CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	VIGENCIA DEL SEGURO HASTA	TOTAL VALOR ASEGURADO	PRIMA ANUAL
20-OCT-2019	20-OCT-2020	$4.996.636.980	$4.984.522

DOCUMENTO DE:
RENOVACION DE POLIZA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN			PÓLIZA NÚMERO
MEDELLIN, 30 DE OCTUBRE DE 2019			5060386-2/
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
OPCION CIERTA SEGUROS LIMITAD	8178	4030	24219307

TOMADOR FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.		NIT 8001608841
ASEGURADO FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.		NIT 8001608841
BENEFICIARIO FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.		NIT 8001608841
DIRECCIÓN DE COBRO CL 33 B # 83 C 36 BRR LA CASTELL	CIUDAD MEDELLIN	TELÉFONO 2507554

DEDUCIBLES

*Deducible Para Incendio
TERREMOTO: 3% del valor asegurable, mínimo 90 SMDLV.
AMIT Y HMACC: 10% de la pérdida, mínimo 90 SMDLV.
TODO RIESGO DAÑOS: 10% de la pérdida, mínimo 30 SMDLV.
* Límite de Responsabilidad para Terremoto
- Terremoto, Temblor de tierra y/o erupción volcánica:100% del valor de la pérdida en daños materiales sin exceder el valor asegurado por este concepto.
* Deducibles para Gastos Adicionales
TERREMOTO GASTOS ADICIONALES: 10% de la pérdida, mínimo 60 SMDLV.
AMIT Y HMACC GASTOS ADICIONALES: 10% de la pérdida, mínimo 60 SMDLV.
GASTOS ADICIONALES: 10% de la pérdida, mínimo 60 SMDLV.
* Deducibles para Responsabilidad Civil
RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: 10% de la pérdida, mínimo 60 SMDLV.
RESPONSABILIDAD CIVIL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: 10% de la pérdida, mínimo 60 SMDLV.
* Deducibles para Sustracción Establecimientos
SUSTRACCION MERCANCIAS FLOTANTES: 10% de la pérdida, mínimo 30 SMDLV.
SUSTRACCION CON VIOLENCIA: 10% de la pérdida, mínimo 30 SMDLV.
COBERTURA FUERA DE PREDIOS EQ. ELECTRONICO: 15% de la pérdida, mínimo 30 SMDLV.
* Deducibles para Lucro Cesante por Incendio
TERREMOTO UTILIDAD BRUTA ANUAL : 5% de la pérdida, mínimo 3 días laborables por el asegurado.
AMIT Y HMACC UTILIDAD BRUTA ANUAL (NOMINA): 10% de la pérdida, mínimo 10 días laborables por el asegurado.
DAÑOS UTILIDAD BRUTA ANUAL: 10% de la pérdida, mínimo 5 días laborables por el asegurado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO MULTI RIESGO EMPRESARIAL
CERTIFICADO INDIVIDUAL

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN			PÓLIZA NÚMERO
MEDELLIN, 30 DE OCTUBRE DE 2019			5060386-2/
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
OPCION CIERTA SEGUROS LIMITAD	8178	4030	24219307

TOMADOR: FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.	NIT: 8001608841
ASEGURADO: FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.	NIT: 8001608841
BENEFICIARIO: FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.	NIT: 8001608841

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CL 33 B # 83 C 36 BRR LA CASTELL	MEDELLIN	2507554

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL033 B 083 C 0036	MEDELLIN	ANTIOQUIA	COMERCIAL

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACTIVIDAD
PRODUCTOS QUIMICOS (COMERCIALIZACION O VENTA DE)	7 - 161
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO: edificio sin terremoto	RIESGO No: 2

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

MODULO	COBERTURA	ARTICULO	VL. ASEGURADO	% I.V	VR. MOVIMIENTO
A	DAÑOS MATERIALES	EDIFICIO	450.000.000	5	472.500.000
	AMPARO OPCIONAL DE AMIT Y HMACC				
	TOTALES MODULO A		450.000.000		472.500.000

INFORMACIÓN DE RESUMEN DE PRIMAS

MODULO	PRIMA ANUAL	PRIMA MOVIMIENTO
MODULO A	230.625	230.625
PRIMAS TOTALES	230.625	230.625

VERIFICAR EN EL CONDICIONADO GENERAL LOS SUBLIMITES QUE APLIQUEN EN CADA MODULO

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO HASTA	NÚMERO DÍAS	TOTAL VLR MOVIMIENTO	PRIMA DEL RIESGO	I.V.A DEL RIESGO	TOTAL DEL RIESGO
20-OCT-2019	20-OCT-2020	365	$472.500.000	$230.625	$43.819	$274.444

VALOR DEL RIESGO EN LETRAS
DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	VIGENCIA DEL SEGURO HASTA	TOTAL VALOR ASEGURADO	PRIMA ANUAL
20-OCT-2019	20-OCT-2020	$450.000.000	$230.625

DOCUMENTO DE:
RENOVACION DE POLIZA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEDUCIBLES

*Deducible Para Incendio
AMIT Y HMACC: 10% de la pérdida, mínimo 90 SMDLV.
TODO RIESGO DAÑOS: 10% de la pérdida, mínimo 30 SMDLV.

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN			PÓLIZA NÚMERO
MEDELLIN, 30 DE OCTUBRE DE 2019			5060386-2/
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
OPCION CIERTA SEGUROS LIMITAD	8178	4030	24219307

TOMADOR FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.		NIT 8001608841
ASEGURADO FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.		NIT 8001608841
BENEFICIARIO FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.		NIT 8001608841
DIRECCIÓN DE COBRO CL 33 B # 83 C 36 BRR LA CASTELL	CIUDAD MEDELLIN	TELÉFONO 2507554

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

EDIFICIO SIN TERREMOTO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO MULTI RIESGO EMPRESARIAL

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
MEDELLIN, 30 DE OCTUBRE DE 2019	5060386–2	03024219307

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
OPCION CIERTA SEGUROS LIMITAD	8178	4030	24219307

TOMADOR	NIT
FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.	8001608841
ASEGURADO VER CERTIFICADO INDIVIDUAL DOCUMENTO ADJUNTO	CEDULA
BENEFICIARIO VER CERTIFICADO INDIVIDUAL DOCUMENTO ADJUNTO	CEDULA

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CL 33 B # 83 C 36 BRR LA CASTELL	MEDELLIN	2507554

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
20–OCT–2019	20–OCT–2020	365	$5.215.147	$990.878	$6.206.025

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL VEINTI CINCO PESOS M/L

FECHA RETROACTIVIDAD

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
20–OCT–2019	20–OCT–2020	2	$5.031.336.980	$28.262.035	$5.059.599.015

DOCUMENTO DE:
RENOVACION DE POLIZA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DELCONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATOY DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
ELPRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01–30–214 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

–VER CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.
–VER INFORMACIÓN DE RIESGOS EN DOCUMENTO ADJUNTO.



FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
030	S01	4030	SSP001	05	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
8178	OPCION CIERTA SEGUROS LIMITAD	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	5.215.147

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
12/11/2013	13 – 18	P	07	F–01–30–214

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SE EXCLUYE RC PROFESIONAL. NOTAS ACLARATORIAS RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS – GASTOS DE DEFENSA EN PROCESOS PENALES: CUENTA CON UN SUBLÍMITE DEL 10% DEL VALOR ASEGURADO, MÁXIMO DE COP$50.000.000, DEDUCIBLE DEL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV. – PARQUEADEROS: CUENTA CON UN SUBLÍMITE DEL 10% DEL VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA MÁXIMO DE COP$150.000.000, DEDUCIBLE EN DAÑOS DEL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV Y EN HURTO TOTAL 15%DEL VALOR COMERCIAL Y PARA HURTO PARCIAL 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 4 SMMLV. – RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA: CUENTA CON UN SUBLÍMITE DEL 50% DEL VALOR ASEGURADO, DEDUCIBLE DEL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV. – BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL: CUENTA CON UN SUBLÍMITE DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO, DEDUCIBLE DEL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV. – DAÑOS AL INMUEBLE ARRENDADO: CUENTA CON UN SUBLÍMITE DEL 10% DEL VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA MÁXIMO DE COP$300.000.000, DEDUCIBLE DEL 10%DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV. – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS: CUENTAS CON UN SUBLÍMITE DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO, DEDUCIBLE DEL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV. – COBERTURA DE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 43A # 1 – 50 PISO 6
MEDELLIN

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO		REFERENCIA DE PAGO
MEDELLIN, 30 DE OCTUBRE DE 2019	5060386–2		03024219307
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
OPCION CIERTA SEGUROS LIMITAD	8178	4030	24219307

TOMADOR	NIT
FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.	8001608841
ASEGURADO	CEDULA
VER CERTIFICADO INDIVIDUAL DOCUMENTO ADJUNTO	
BENEFICIARIO	CEDULA
VER CERTIFICADO INDIVIDUAL DOCUMENTO ADJUNTO	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CL 33 B # 83 C 36 BRR LA CASTELL	MEDELLIN	2507554

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

GASTOS ENPROCESOS PENALES: GASTOS DE DEFENSA EN PROCESOS PENALES QUE SEAN CONCOMITANTES CON Y SURJAN A RAÍZ DE LA RECLAMACIÓN CIVIL DE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS DERIVADAS DE DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES. SUBLÍMITE 10%DE VALOR ASEGURADO, MÁXIMO COP$50.000.000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO MULTI RIESGO EMPRESARIAL
RELACIÓN DE BIENES

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO
MEDELLIN, 30 DE OCTUBRE DE 2019	5060386-2

ASEGURADO	NIT
FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.	8001608841

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	TELEFONO
CL033 B 083 C 0036	MEDELLIN	ANTIOQUIA	250-75-54

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
PRODUCTOS QUIMICOS (COMERCIALIZACION O VENTA DE)	7 - 161

CLASIFICACIÓN EMPRESA	RIESGO No
PRODUCTOS QUÍMICOS (	1

ARTICULO	RAMO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANT	VALOR ASEGURADO
3		COMPUTADOR COMPAC PRESARIO MOD SG3515 LA 250 GG DISCO DURO RAM 26 MB PROCESADOR INTEL PENTIUM DUAL CORE 2.2 GHZ PANTALLA LCD 17" WIDE SCREM	1	$ 1.417.500
3		COMPUADOR TOSHIBA MOVIL	1	$ 1.155.000
3		COMPUADOR TOSHIBA MOVIL	1	$ 945.000
S04		PLANTA TELEFONICA PANSONIC	1	$ 2.415.000
S04		IMPRESORA KYOCERA MOD: FS2020D S/N: XVH9411198	1	$ 2.100.000
S04		COMPUTADOR AMD ATLON TM XP-M 2,800 2,13 GHZ RAM 512 MB DD 40 GB DVD Y QUEMADOR	1	$ 2.100.000
S04		COMPUTADOR COMPAC PRESARIO MOD SG3515 LA 250 GG DISCO DURO RAM 26 MB PROCESADOR INTEL PENTIUM DUAL CORE 2.2 GHZ PANTALLA LCD 17" WIDE SCREM	1	$ 1.417.500
S04		COMPUTADOR TODO EN UNO HP # 3 MXV30408GQ, 3CR30205VJ, MXU30408CY	1	$ 1.470.000
S04		COMPUTADOR AMD ATLON TM XP-M 2,800 2,13 GHZ RAM 512 MB DD 40 GB	1	$ 2.100.000
S04		SERVIDOR IBM X3200M2 CON DISCO DURO	1	$ 1.995.000
		TOTAL DEL RIESGO		$ 17.115.000

TOTAL RELACIÓN DE BIENES	$ 17.115.000

FIRMA AUTORIZADA
- CLIENTE -

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección de Políticas contra las Drogas y Actividades Relacionadas

CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORME POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES (CCITE)

RENO-CERT- 108164/2019

Certificado N°: 111687

DD/MM//AA

Expedido: 27/08/2020

Vencimiento: 27/08/2022

Tipo de trámite: RENOVACIÓN

Usuario: FILTRACION Y ANALISIS S.A.S. (ANTES FILTRACION Y ANALISIS LTDA "FILIA LTDA")

Dirección: CALLE 33 B NO.83 C - 36, CIUDAD: MEDELLÍN, DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA, TEL: 2507554

		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	
1 /	5	FILTRACION Y ANALISIS S.A.S. (ANTES FILTRACION Y ANALISIS LTDA "FILIA LTDA")	NIT	800160884
2 /	5	ANGEL CAMPUZANO BEATRIZ DEL SOCORRO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	32474768
3 /	5	ESPINEL ANGEL FRANCISCO LUIS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	3414808
4 /	5	ESPINEL ANGEL JAIRO ALBERTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1037570807
5 /	5	LONDOÑO MUÑOZ ORFA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	32256535

Total: 5 Persona(s)

DUMAR JAVIER CÁRDENAS POVEDA
Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Elaboró Jurídico Elaboró Técnico Laura Muñoz Aprobó: Ricardo Murillo

Este certificado se expide con base en lo dispuesto en el Estatuto Nacional de Estupefacientes y demás normas pertinentes. Cuando este documento es sustituido o pierda vigencia, deberá ser devuelto al Ministerio de Justicia y del Derecho - Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

164201
Número forma continua

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección de Políticas contra las Drogas y Actividades Relacionadas

CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORME POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES (CCITE)

RENO-CERT- 108164/2019

Certificado N°: 111687

DD/MM//AA

Expedido: 27/08/2020

Vencimiento: 27/08/2022

Tipo de trámite: RENOVACIÓN

Usuario: FILTRACION Y ANALISIS S.A.S. (ANTES FILTRACION Y ANALISIS LTDA "FILIA LTDA")

Dirección: CALLE 33 B NO.83 C - 36, CIUDAD: MEDELLÍN, DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA, TEL: 2507554

ACTIVIDADES A = COMPRADOR B = IMPORTADOR C = DISTRIBUIDOR D = CONSUMIDOR E = PRODUCTOR F = ALMACENADOR

SUCURSAL: CALLE 33 B N° 83 C - 36

Dirección: CALLE 33 B N° 83 C - 36 ANTIOQUIA - MEDELLÍN, CIUDAD: MEDELLÍN, DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA, TEL: 2507554-4117340, 3104143176

		SUSTANCIA AUTORIZADA	ACTIVIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD EN LETRAS
1 /	19	ACETATO DE ETILO	A,C	27.00	KG	Veintisiete Kilogramos
2 /	19	ACETONA	A,C	500.00	KG	Quinientos Kilogramos
3 /	19	ACIDO CLORHÍDRICO	A,C	1,000.00	KG	Mil Kilogramos
4 /	19	ACIDO SULFÚRICO	A,C	1,000.00	KG	Mil Kilogramos
5 /	19	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	A,C	300.00	KG	Trescientos Kilogramos
6 /	19	AMONÍACO	A,C	120.00	KG	Ciento Veinte Kilogramos
7 /	19	ANHÍDRIDO ACÉTICO	A,C	7.00	L	Siete Litros
8 /	19	BUTANOL	A,C	10.00	KG	Diez Kilogramos
9 /	19	CARBONATO DE SODIO	A,C	85.00	KG	Ochenta Y Cinco Kilogramos
10 /	19	CLOROFORMO	A,C	250.00	KG	Doscientos Cincuenta Kilogramos

DUMAR JAVIER CÁRDENAS POVEDA
Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Elaboró Jurídico Elaboró Técnico Laura Muñoz Aprobó: Ricardo Murillo

Este certificado se expide con base en lo dispuesto en el Estatuto Nacional de Estupefacientes y demás normas pertinente. Cuando este documento es sustituido o pierda vigencia, deberá ser devuelto al Ministerio de Justicia y del Derecho - Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

164202
Número forma continua

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección de Políticas contra las Drogas y Actividades Relacionadas

CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORME POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES (CCITE)

RENO-CERT- 108164/2019

Certificado N°: 111687

DD/MM//AA

Expedido: 27/08/2020

Vencimiento: 27/08/2022

Tipo de trámite: RENOVACIÓN

Usuario: FILTRACION Y ANALISIS S.A.S. (ANTES FILTRACION Y ANALISIS LTDA "FILIA LTDA")

Dirección: CALLE 33 B NO.83 C - 36, CIUDAD: MEDELLÍN, DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA, TEL: 2507554

ACTIVIDADES A = COMPRADOR B = IMPORTADOR C = DISTRIBUIDOR D = CONSUMIDOR E = PRODUCTOR F = ALMACENADOR

SUCURSAL: CALLE 33 B N° 83 C - 36

Dirección: CALLE 33 B N° 83 C - 36 ANTIOQUIA - MEDELLÍN, CIUDAD: MEDELLÍN, DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA, TEL: 2507554-4117340, 3104143176

		SUSTANCIA AUTORIZADA	ACTIVIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD EN LETRAS
11 /	19	CLORURO DE CALCIO	A,C	8.00	KG	Ocho Kilogramos
12 /	19	DISOLVENTE N°1	A,C	200.00	KG	Doscientos Kilogramos
13 /	19	ETER ETÍLICO	A,C	20.00	KG	Veinte Kilogramos
14 /	19	HEXANO	A,C	300.00	KG	Trescientos Kilogramos
15 /	19	METABISULFITO DE SODIO	A,C	50.00	KG	Cincuenta Kilogramos
16 /	19	METANOL	A,C	800.00	KG	Ochocientos Kilogramos
17 /	19	METIL ETIL CETONA (MEK)	A,C	12.00	KG	Doce Kilogramos
18 /	19	PERMANGANATO DE POTASIO	A,C	6.00	KG	Seis Kilogramos
19 /	19	TOLUENO	A,C	60.00	KG	Sesenta Kilogramos

Total: 19 Sustancia(s) MENSUAL(ES)

Total General: 19 Sustancia(s)

DUMAR JAVIER CÁRDENAS POVEDA
Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Elaboró Jurídico Elaboró Técnico Laura Muñoz Aprobó: Ricardo Murillo

Este certificado se expide con base en lo dispuesto en el Estatuto Nacional de Estupefacientes y demás normas pertinente. Cuando este documento es sustituido o pierda vigencia, deberá ser devuelto al Ministerio de Justicia y del Derecho - Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

164203
Número forma continua

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Los productos Mol Labs son preparados siguiendo procedimientos operacionales según normas internacionales usando instrumentos y equipos con calibración trazable y estandarizados con patrones primarios NIST (National Institute Of standards & Technology), asegurando la trazabilidad y confianza de las medidas realizadas en el laboratorio.

CUMPLE NORMA: DIN 19266.

FECHA DE EMISIÓN: 1/12/2020

IDENTIFICACIÓN

PRODUCTO: Buffer pH 10.00, color azul **LOTE:** 01/12/20
CÓDIGO: E1234 E1235 **VENCE:** 01/12/22

ESPECIFICACIONES

Análisis Fisicoquímico	Valor específico	Norma	Resultado
pH objetivo	10,00±0,05*	DIN 19266.	10,04
Apariencia	Azul Translúcido	Mol Labs.	Azul Translúcido
Temperatura	20,0°C ± 0,2	DIN 19266.	20,0°C

Producto estandarizado utilizando electrodo combinado de vidrio calibrado con soluciones Buffer trazadas a patrones primarios NIST de Dihidrógeno fosfato de potasio 186Ig, Fosfato disódico de hidrógeno 186IIg y MRC 1.01962.0001 Lote: 171962A Sodio carbonato y bicarbonato de sodio.

Balanza calibrada según Guía SIM MWG7/cg-01-v.00:2009, certificado de calibración MET-LM-CC 14998

Termómetro calibrado según norma NT V V S 103:1994, certificado CLT 240315 Conamet, 2015/08/06.

Material volumétrico de vidrio clase A, certificado según norma ISO 4787.

*Se reporta la incertidumbre expandida, calculada usando un factor de cobertura k=2, que sugiere un nivel de confianza aproximadamente del 95% (Guía CG4:2012 No. 9.4)

Jefferson Méndez
Analista

Improbell
LABORATORIES

CERTIFICADO DE CONTROL ANALÍTICO
EXTRAN MA 02 NEUTRO

PRODUCTO	PRESENTACIÓN:	FECHA FABRICACIÓN:
EXTRAN MA 02 NEUTRO	5 LITROS	2020 / 04 / 24
	TAMAÑO LOTE: 3000 L	LOTE: 19Q53508

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS	CARACTERÍSTICAS REALES
ASPECTO	LIQUIDO TRANSPARENTE LIGERAMENTE TURBIO	CUMPLE
COLOR	INCOLORO O LEVEMENTE AMARILLO	CUMPLE
OLOR	CARACTERISTICO	CUMPLE
SOLUBILIDAD	EN AGUA – SOLUBLE EN CUALQUIER PROPORCION	CUMPLE
pH 5% V / V	6 - 8	6.74 5% V/V
DENSIDAD	1.057 – 1.067 G/ML	1.059 g/ml
CONTENIDO Fe	NEGATIVO	CUMPLE
CONTENIDO FOSFATO	7.0 – 7.1 %	7.1 %
ALCALINIDAD LIBRE	0.17 - 0.19 %	0.17%
IDENTIDAD P Y Na	CUMPLE	CUMPLE
VOLUMEN DE ESPUMA: 15 ML DE SOL AL 5% AGITADO EN PROBETA DE 100 ML 1 MIN Y DEJAR EN REPOSO 1 MIN Y LEER VOLUMEN	MINIMO 80 ML	CUMPLE
FECHA VENCIMIENTO	30/ABRIL/ 2025	
OBSERVACIONES:		

ANALIZADO POR: Y García FECHA ANÁLISIS ABRIL/27/ 2020

IMPROBELL LTDA.
Jefe de Aseguramiento
Calidad

Hoja de datos de seguridad

Fecha de revisión: 02/03/2018
Versión: 2

SECCIÓN 1: Producto e identificación de la compañía

1.1 Identificación de la compañía

MOL LABS LTDA
PBX 2 40 1800 - (57) 316 8303694
CR 55B N° 79 B - 34
Bogotá, Colombia
www.mollabs.com

1.2 Identificación del producto

Nombre:	Buffer pH 10.00 color azul
Sinónimos:	Solución amortiguadora, solución tampón pH 10.0
Composición:	H_3BO_3, NaOH, KCl, H_2O
Código Interno:	E1234, E1235
Número CAS:	N.D
Número ONU:	N.D
Clases ONU:	N.D
Usos:	Reactivo de laboratorio para la determinación del pH. Calibración de pH-metros.

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

Esta sustancia no se clasifica como peligrosa de acuerdo a las directivas de las Naciones Unidas en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) - ST/SG/AC.10/30/Rev.6; o a las respectivas leyes nacionales.

SECCIÓN 3: Composición / Información sobre los componentes

Nombre del componente:	ÁCIDO BÓRICO (H_3BO_3) < 1%
Numero CAS:	10043-35-3
Numero ONU:	N.D
Nombre del componente:	SODIO HIDROXIDO (NaOH) < 1%
Numero CAS:	1310-73-2
Numero ONU:	1823

Hoja de datos de seguridad

Fecha de revisión: 02/03/2018
Versión: 2

Nombre del componente: POTASIO CLORURO (KCl) < 1%
Numero CAS: 7447-40-7
Numero ONU: N.D

Nombre del componente: AGUA DEIONIZADA ≥ 97 %
Numero CAS: 7732-18-5
Numero ONU: N.D

SECCIÓN 4: Medidas de primeros auxilios

Inhalación: No requiere un método de primeros auxilios específico.
Ingestión: No requiere un método de primeros auxilios específico. Lavar la boca con agua. Suministrar abundante agua. No inducir el vómito. Buscar atención médica si persisten las molestias.
Piel: No requiere un método de primeros auxilios específico. Lavar la zona afectada con abundante agua y jabón. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica si persisten las molestias.
Ojos: No requiere un método de primeros auxilios específico. Lavar con abundante agua, levantando y separando los párpados ocasionalmente. Cubrir con gasa esterilizada y llevar al oftalmólogo.

SECCIÓN 5: Medidas para extinción de incendios

Punto de inflamación (ºC): N. A.
Temperatura de autoignición (ºC): N. A.
Límites de inflamabilidad (%V/V): N. A.
Peligros de incendio y/o explosión: No es combustible.
Productos de la combustión: No se tiene información de productos peligrosos por descomposición.
Precauciones para evitar incendio y/o explosión: No se precisan precauciones especiales.
Procedimientos en caso de incendio y/o explosión: Evacuar o aislar el área de peligro. No permita el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Ubíquese a favor del viento. Use equipo de protección personal.
Agentes extintores del fuego: Usar el agente de extinción según el tipo de incendio del alrededor.

SECCIÓN 6: Medidas para fugas en caso de escape y/o derrame

Evacuar o aislar el área de peligro. No permita el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Ubíquese a favor del viento. Use equipo de protección personal. Ventile

Hoja de datos de seguridad

Fecha de revisión: 02/03/2018
Versión: 2

el área. No permita que caiga en fuentes de agua y alcantarillas. Recoja el material derramado con un material absorbente y retírelo para su disposición posterior en contenedores limpios, secos y con cierre hermético. Lave la zona del derrame.

SECCIÓN 7: Almacenamiento y manipulación

Almacenamiento: Lugares ventilados, frescos y secos. Lejos de fuentes de calor e ignición. Separado de materiales incompatibles. Rotule los recipientes adecuadamente. Almacénese en el área de sustancias generales.
Tipo de recipiente: Polietileno de alta densidad
Manipulación: Use siempre protección personal así sea corta la exposición o la actividad que realice con el producto. Mantenga estrictas normas de higiene, no fume, ni coma en el sitio de trabajo. Use las menores cantidades posibles. Conozca en donde está el equipo para la atención de emergencias. Lea las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Rotule los recipientes adecuadamente.

SECCIÓN 8: Equipo de protección personal/control exposición

Uso Normal: Gafas de seguridad o protector facial. Si se generan vapores es necesario utilizar protección respiratoria. Overol y botas.
Control de Emergencias: Guantes, gafas de seguridad, equipo de respiración autónoma (SCBA).
Controles de Ingeniería: Ventilación local y general, para asegurar que la concentración sea baja. Debe disponerse de duchas y estaciones lavaojos.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

Apariencia:	Líquido de color azul traslúcido, sin olor.
Gravedad Específica (Agua=1):	1.00
Punto de Ebullición (ºC):	100
Punto de Fusión (ºC):	N.A.
Densidad Relativa del Vapor (Aire=1):	0.7
Presión de Vapor (mm Hg):	N.A.
Viscosidad (cp):	N.A.
pH:	10.00 ± 0.01
Solubilidad:	Completamente soluble en agua.

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

Estabilidad: Estable bajo condiciones normales.
Incompatibilidades o materiales a evitar: Agua: No Aire: No Otras: No hay información

de sustancias con las que sea incompatible.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

No hay datos cuantitativos sobre la toxicidad de este producto. No hay información disponible sobre cancerogenicidad, mutagenicidad, teratogenicidad, efectos reproductivos, concentraciones y dosis letales.

SECCIÓN 12: Información ecológica

No hay información disponible.

SECCIÓN 13: Consideraciones de eliminación y/o disposición

Disponga en un recipiente que contenga sales neutras.
Los residuos deben eliminarse de acuerdo con las respectivas leyes locales y nacionales.
No los arroje al vertedero.

SECCIÓN 14: Información sobre transporte

Número ONU: N.D
Clases ONU: Sustancias no clasificada
Etiqueta: N.D

SECCIÓN 15: Información de regulación

Para el transporte de esta sustancia dentro del territorio nacional se deben cumplir los requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carretera en vehículos automotores, estipulados en el **Decreto 1079** de **2015, Capítulo7, Sección 8.**

SECCIÓN 16: información adicional

Esta hoja de seguridad se encuentra organizada en **16 secciones** de acuerdo con los criterios de la **NTC 4435** (versión de actualización 15-12-2010) y el capítulo 1.5 del sistema globalmente armonizado **SGA**. En Colombia el uso de MSDS se encuentra reglamentado por la ley 55 de 1993, promulgada por el decreto 1973 de 1995.

Hoja de datos de seguridad

Fecha de revisión: 02/03/2018
Versión: 2

La información relacionada con este producto puede no ser válida si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.

Bibliografía: USP 33/2010 The United States Pharmacopeia; Reagent Chemicals; ACS, American Society Specifications, 11ª Edition; **NTC 3972** Transporte de mercancías peligrosas clase 9. Sustancias peligrosas varias, Transporte terrestre por carretera; 1996-10-23, **NTC 1692** “Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado”.

Para información adicional de este u otro producto, su uso o métodos que lo involucran por favor comuníquese con MOL LABS, PBX (571) 2 401800 Bogotá, D.C.

Certificate of Analysis

LYSINE IRON AGAR **Lot No.: US111575**
Catalog No. NCM0140 **Exp. Date: MAR 31, 2023**

PHYSICAL CHARACTERISTICS

SPECIFICATION		EXPECTED RESULTS	ACTUAL RESULTS
Dehydrated:	Appearance	Homogenous, free-flowing powder	Homogenous, free-flowing powder
	Color	Gray to gray-beige	Gray-beige
Prepared:	Appearance	Trace to slightly hazy	Trace hazy
	Color	Reddish purple	Reddish purple
pH:		6.7 ± 0.2 @ 25°C	6.65 @ 25°C

CULTURAL RESPONSE

The medium was prepared according to label directions and inoculated with the organisms listed below. Cultures were incubated aerobically at 35 ± 2°C and examined for growth at 18-48 hours.

MICROORGANISM	Culture ID Number	APPROX. INOCULUM (CFU)	EXPECTED RESULTS			ACTUAL RESULTS		
			Growth	Slant/ butt	H_2S	Growth	Slant/ butt	H_2S
Citrobacter freundii	ATCC 8090	Direct inoculation	Growth	K/A	Positive	Meets Expected Result		
Escherichia coli	ATCC 25922	Direct inoculation	Growth	K/K	Negative	Meets Expected Result		
Proteus mirabilis	ATCC 29906	Direct inoculation	Growth	R/A	Negative	Meets Expected Result		
Salmonella typhimurium	ATCC 14028	Direct inoculation	Growth	K/K	Positive	Meets Expected Result		
Shigella sonnei	ATCC 25931	Direct inoculation	Growth	K/A	Negative	Meets Expected Result		

*KEY: K= alkaline, R= red (oxidative deamination), A= acid

Certificate of Analysis

LYSINE IRON AGAR **Lot No.: US111575**
Catalog No. NCM0140 **Exp. Date: MAR 31, 2023**

ANIMAL DERIVED MATERIAL COUNTRY OF ORIGIN INFORMATION

ANIMAL DERIVED MATERIAL	TISSUE SOURCE/ RISK CATEGORY*	ANIMAL SPECIES	COUNTRY OF ORIGIN	CERTIFICATE OF SUITABILITY
Enzyme	Pancreas/ NA**	Porcine	*United States*	*N/A*
Gelatin	Skin/ NA**	Porcine	*United States*	*N/A*

* Risk Categories as defined by the European Pharmacopeia. ** Not Applicable. "Non-TSE-relevant animal species."

Product was tested in compliance to the regulation noted above. Where a regulation is not referenced, Neogen Corporation standard test methods were observed. Variances in data may occur. External factors such as adverse storage conditions or contamination of product may cause loss in performance. Neogen Corporation certifies that this lot met all quality control specifications for this product.

Valencia Rilington
Valencia Rilington
Quality Control Manager

Wednesday, March 13, 2019

Fecha de revisión:	07.02.2019	**Versión:**	1.1

Compañía Merck KGaA * 64271 Darmstadt * Alemania * Tel: +49 6151 72-0

Departamento Responsable manuel.caceres@merckgroup.com; Tel: 4254770 Ext. 5301

Teléfono de emergencia
Línea Salvavidas CISTEMA-SURA
018000941414
018000511414
4055911

Artículo número: 100416

Denominación: Agar R2A para microbiología

Número de registro REACH: Este producto es una mezcla.

Este artículo no representa una sustancia peligrosa y tampoco contiene ingredientes peligrosos, sustancias con límites de exposición comunitarios o sustancias altamente preocupantes. Por ésta razón y en acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo no es indispensable una ficha de datos de seguridad y por tanto no está disponible en este caso.

La marca que aparece en el encabezado y/o el pie de página de este documento puede no coincidir visualmente con el producto adquirido mientras hacemos la transición de nuestra marca. Sin embargo, toda la información del documento relativa al producto permanece sin cambios y coincide con el producto solicitado. Para más información, póngase en contacto con mlsbranding@sial.com

Esta información fue generada por sistema electrónico y por tal razón no esta firmada.

The life science business of Merck operates as MilliporeSigma in the US and Canada

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

de acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006

Fecha de revisión 22.05.2017 Versión 1.6

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador del producto

Artículo número	107553
Denominación	Extran® MA 02 líquido, neutro, concentrado
Número de registro REACH	Este producto es una mezcla. Número de registro REACH véase sección 3.

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados	Limpieza de laboratorios Para informaciones adicionales a usos refiérase al portal Merck Chemicals (www.merckgroup.com; for USA/Canada www.emdgroup.com).

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Compañía	Merck KGaA * 64271 Darmstadt * Alemania * Tel: +49 6151 72-0
Departamento Responsable	manuel.caceres@merckgroup.com; Tel: 4254770 Ext. 5301
Representante regional	Merck S.A. Calle 10 No. 65-28 Bogotá D.C. Colombia Telf: 4254747 Fax: 4255407

1.4 Teléfono de emergencia

Línea Salvavidas CISTEMA-SURA
018000941414
018000511414

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación (REGLAMENTO (CE) No 1272/2008)

Irritación ocular, Categoría 2, H319

Para el texto integro de las Declaraciones-H mencionadas en esta sección, véase la Sección 16.

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado (REGLAMENTO (CE) No 1272/2008)

Pictogramas de peligro



Palabra de advertencia

Atención

Indicaciones de peligro

H319 Provoca irritación ocular grave.

Consejos de prudencia

Intervención

P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.

EUH208 - Contiene:

Mezcla de: 5-cloro-2-metil-4-isotiazolin-3-ona [CE nro. 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [CE nro. 220-239-6] (3:1)

Puede provocar una reacción alérgica.

Etiquetado reducido (≤125 ml)

Pictogramas de peligro



Palabra de advertencia

Atención

2.3 Otros peligros

Ninguno conocido.

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

Naturaleza química Solución acuosa, Contiene, Tensioactivos aniónicos y no iónicos

3.1 Sustancia

No aplicable

3.2 Mezcla

Componentes peligrosos (REGLAMENTO (CE) No 1272/2008)

Nombre químico (Concentración)

No. CAS Número de registro Clasificación

Benzenesulfonic acid, 4-C10-13-sec-alkyl derivs., compds. with triethanolamine *(>= 1 % - < 3 %)*

121617-08-1 *)

Irritación cutáneas, Categoría 2, H315
Lesiones oculares graves, Categoría 1, H318

ácido n-alquilbencenosulfónico, sales sódicas *(>= 1 % - < 2,5 %)*

La sustancia no cumple los criterios de PBT o mPmB según el Reglamento (CE) núm. 1907/2006, anexo XIII.

68411-30-3 *)

Toxicidad aguda, Categoría 4, H302
Irritación cutáneas, Categoría 2, H315
Lesiones oculares graves, Categoría 1, H318
Toxicidad acuática crónica, Categoría 3, H412

*) No hay disponible un número de registro para esta sustancia, ya que la s ustancia o su uso están exentos del registro; según el artículo 2 del Re glamento REACH (CE) núm. 1097/2006, el tonelaje anual no requiere regist ro o dicho registro está previsto para una fecha posterior.

Para el texto integro de las Declaraciones-H mencionadas en esta sección, véase la Sección 16.

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Tras inhalación: aire fresco. Llamar al médico en caso de molestias.

En caso de contacto con la piel: Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Aclararse la piel con agua/ducharse.

Tras contacto con los ojos: aclarar con abundante agua. Consultar al oftalmólogo. Retirar las lentillas.

Tras ingestión: cuidado con los vómitos. ¡Peligro de aspiración! Mantener libres las vias respiratorias. Posible obstrucción pulmonar tras aspiración del vómito. Llame inmediatamente al médico.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

efectos irritantes, Reacciones alérgicas

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

No hay información disponible.

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción

Medios de extinción apropiados

Usar medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias del local y a sus alrededores.

Medios de extinción no apropiados

No existen limitaciones de agentes extinguidores para esta sustancia/mez cla.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

No combustible.

Posibilidad de formación de vapores peligrosos por incendio en el entorno.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios

Permanencia en el área de riesgo sólo con sistemas de respiración artificiales e independientes del ambiente. Protección de la piel mediante observación de una distancia de seguridad y uso de ropa protectora adecuada .

Otros datos

Impedir la contaminación de las aguas superficiales o subterráneas por el agua que ha servido a la extinción de incendios.

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Indicaciones para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia: No respirar los vapores, aerosoles. Evitar el contacto con la sustancia. Asegúrese una ventilación apropiada. Evacúe el área de peligro, respete los procedimientos de emergencia, con sulte con expertos.

Consejos para el personal de emergencia:

Equipo protector véase sección 8.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

No dejar que el producto entre en el sistema de alcantarillado.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Cubra las alcantarillas. Recoja, una y aspire los derrames. Observe posibles restricciones de materiales (véanse indicaciones en las secciónes 7 o 10). Recoger con materiales absorbentes, p. ej. con Chemizorb®. Proceder a la eliminación de los residuos. Aclarar.

6.4 Referencia a otras secciones

Para indicaciones sobre el tratamiento de residuos, véase sección 13.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Consejos para una manipulación segura

Observar las indicaciones de la etiqueta.

Medidas de higiene

Sustituir la ropa contaminada. Es recomendable una protección preventiva de la piel. Lavar las manos al término del trabajo.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Condiciones de almacenamiento

Bien cerrado.

Temperatura de almacenaje recomendada indicada en la etiqueta del producto.

7.3 Usos específicos finales

Fuera de los usos indicados en la sección 1.2 no se previenen aplicacion es finales adicionales.

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

No contiene sustancias con valores límites de exposición profesional.

8.2 Controles de la exposición

Medidas de ingeniería

Medidas técnicas y observación de métodos adecuados de trabajo tienen pr ioridad ante el uso de equipos de protección personal.

Véase sección 7.1.

Medidas de protección individual

Los tipos de auxiliares para protección del cuerpo deben elegirse específicamente según el puesto de trabajo en función de la concentración y cantidad de la sustancia peligrosa. Debería aclararse con el suministrador la estabilidad de los medios protectores frente a los productos químicos.

Protección de los ojos / la cara

Gafas de seguridad

Protección de las manos

Sumerción:

Material del guante:	Latex natural
Espesor del guante:	0,6 mm
tiempo de penetración:	> 480 min

Salpicaduras:

Material del guante:	Caucho nitrílo
Espesor del guante:	0,11 mm
tiempo de penetración:	> 30 min

Los guantes de protección indicados deben cumplir con las especificaciones de la Directiva 89/686/EEC y con su norma resultante EN374, por ejemplo KCL 706 Lapren® (Sumerción), KCL 741 Dermatril® L (Salpicaduras).

Los tiempos de ruptura mencionados anteriormente han sido determinados con muestras de material de los tipos de guantes recomendados en mediciones de laboratorio de KCL según EN374.

Esta recomendación solo es válida para el producto mencionado en la ficha de datos de seguridad, suministrado por nosotros y para el fin indicado. Al disolver o mezclar en otras sustancias y cuando las condiciones difieran de las indicadas en EN374, debe dirigirse al suministrador de guantes con distintivo CE (por ejem. KCL GmbH, D-36124 Eichenzell, Internet: www.kcl.de)

Otras medidas de protección

prendas de protección

Protección respiratoria

necesaria en presencia de vapores/aerosoles.

Tipo de Filtro recomendado: filtro ABEK

El empresario debe garantizar que el mantenimiento, la limpieza y la prueba técnica de los protectores respiratorios se hagan según las instrucciones del productor de las mismas. Éstas medidas deben ser documentadas debidamente.

Controles de exposición medioambiental

No dejar que el producto entre en el sistema de alcantarillado.

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Forma	líquido
Color	incoloro
Olor	inodoro
Umbral olfativo	No aplicable
pH	aprox. 7,5 a 50 g/l 20 °C
Punto de fusión	No hay información disponible.
Punto /intervalo de ebullición	aprox. 100 °C
Punto de inflamación	No aplicable
Tasa de evaporación	No hay información disponible.
Inflamabilidad (sólido, gas)	No hay información disponible.
Límite de explosión, inferior	No hay información disponible.
Límite superior de explosividad	No hay información disponible.

Presión de vapor	No hay información disponible.
Densidad relativa del vapor	No hay información disponible.
Densidad	1,07 g/cm3 a 20 °C
Densidad relativa	No hay información disponible.
Solubilidad en agua	a 20 °C soluble
Coeficiente de reparto n-octanol/agua	No hay información disponible.
Temperatura de auto-inflamación	No hay información disponible.
Temperatura de descomposición	No hay información disponible.
Viscosidad, dinámica	No hay información disponible.
Propiedades explosivas	No clasificado/a como explosivo/a.
Propiedades comburentes	ningún

9.2 Otros datos

ningún

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

Véase sección 10.3

10.2 Estabilidad química

El producto es químicamente estable bajo condiciones normales (a tempera tura ambiental).

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Posibles reacciones violentas con:

Los reaccionantes con agua habituales.

10.4 Condiciones que deben evitarse

información no disponible

10.5 Materiales incompatibles

información no disponible

10.6 Productos de descomposición peligrosos

información no disponible

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

Mezcla

Toxicidad oral aguda

DL50 Rata: > 2.000 mg/kg

OECD TG 420

Síntomas: Existe riesgo de aspiración al vomitar., Posible obstrucción pulmonar tras aspiración del vómito.

Toxicidad aguda por inhalación

Síntomas: Consecuencias posibles:, irritación de las mucosas

Toxicidad cutánea aguda

Esta información no está disponible.

Irritación de la piel

Esta información no está disponible.

Irritación ocular

Estudio in vitro

Resultado: no corrosivo

Directrices de ensayo 437 del OECD

Mezcla provoca irritación ocular grave.

Sensibilización

La mezcla puede causar una reacción alérgica.

Mutagenicidad en células germinales

Esta información no está disponible.

Carcinogenicidad

Esta información no está disponible.

Toxicidad para la reproducción

Esta información no está disponible.

Teratogenicidad

Esta información no está disponible.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

Esta información no está disponible.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones repetidas

Esta información no está disponible.

Peligro de aspiración

Esta información no está disponible.

11.2 Otros datos

Las otras propiedades peligrosas no pueden ser excluidas.
Manipular con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respetar las prácticas de seguridad.

Componentes

Benzenesulfonic acid, 4-C10-13-sec-alkyl derivs., compds. with triethanolamine

Toxicidad oral aguda
DL50 Rata: > 5.010 mg/kg
Directrices de ensayo 401 del OECD

Irritación de la piel
Conejo
Resultado: Irritaciones
Directrices de ensayo 404 del OECD

Irritación ocular
Conejo
Resultado: Efectos irreversibles en los ojos
Directrices de ensayo 405 del OECD

Sensibilización
Buehler Test Conejillo de indias
Resultado: No provoca sensibilización a la piel.
Método: Directrices de ensayo 406 del OECD

Mutagenicidad en células germinales
Genotoxicidad in vitro
Prueba de Ames
Salmonella typhimurium
Resultado: negativo
Método: Directrices de ensayo 471 del OECD

ácido n-alquilbencenosulfónico, sales sódicas

Toxicidad oral aguda
DL50 Rata: > 300 - 2.000 mg/kg
Directrices de ensayo 401 del OECD

Estimación de la toxicidad aguda: 666,67 mg/kg
Método de cálculo

Toxicidad cutánea aguda
DL50 Rata: > 2.000 mg/kg
Directrices de ensayo 402 del OECD

Irritación de la piel
Conejo
Resultado: irritante
Directrices de ensayo 404 del OECD

Irritación ocular
Conejo
Resultado: Efectos irreversibles en los ojos
Directrices de ensayo 405 del OECD

Sensibilización
Prueba de Maximización Conejillo de indias
Resultado: No provoca sensibilización a la piel.
Método: Directrices de ensayo 406 del OECD

Mutagenicidad en células germinales
Genotoxicidad in vitro
Ensayo de mutación genética de células de mamífero in vitro
Resultado: negativo
Método: OECD TG 476

Prueba de Ames
Salmonella typhimurium
Resultado: negativo
Método: Directrices de ensayo 471 del OECD

SECCIÓN 12. Información ecológica

Mezcla

12.1 Toxicidad
No hay información disponible.

12.2 Persistencia y degradabilidad
No hay información disponible.

12.3 Potencial de bioacumulación
No hay información disponible.

12.4 Movilidad en el suelo
No hay información disponible.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB
La(s) sustancia(s) en la mezcla no cumplen los criterios de PBT o mPmB s egún el Reglamento (CE) núm. 1907/2006, anexo XIII.

12.6 Otros efectos adversos
Información ecológica complementaria
Efectos biológicos:
No deben esperarse interferencias en depuradoras si se usa adecuadamente.
La descarga en el ambiente debe ser evitada.

Componentes

Benzenesulfonic acid, 4-C10-13-sec-alkyl derivs., compds. with triethanolamine

Toxicidad para los peces

Ensayo dinámico CL50 Brachydanio rerio (pez cebra): > 1 - 10 mg/l; 96 h

Controlo analítico: si

Directrices de ensayo 203 del OECD

Toxicidad para las dafnias y otros invertebrados acuáticos

Ensayo estático CE50 Daphnia magna (Pulga de mar grande): > 10 - 100 mg/l; 48 h

Controlo analítico: si

OECD TG 202

Toxicidad para las algas

Ensayo estático CE50 Desmodesmus subspicatus (alga verde): > 10 - 100 mg/l; 72 h

Controlo analítico: si

OECD TG 201

Toxicidad para las bacterias

Ensayo estático EC10 Pseudomonas putida: 55 mg/l; 18 h

(ECHA)

Toxicidad para las dafnias y otros invertebrados acuáticos (Toxicidad crónica)

Ensayo semiestático NOEC Daphnia magna (Pulga de mar grande): 2,8 mg/l; 21 d

Controlo analítico: si

OECD TG 211

Biodegradabilidad

> 60 %; 28 d; aeróbico

OECD TG 301 B

Fácilmente biodegradable.

Coeficiente de reparto n-octanol/agua

log Pow: 1,5 (23 °C)

OECD TG 123

No es de esperar una bioacumulación. (sustancia anhidra)

ácido n-alquilbencenosulfónico, sales sódicas

Toxicidad para los peces
Ensayo estático CL50 Lepomis macrochirus (Pez-luna Blugill): 1,67 mg/l; 96 h
Controlo analítico: si
US-EPA

Toxicidad para las dafnias y otros invertebrados acuáticos
Ensayo estático CE50 Daphnia magna (Pulga de mar grande): 2,9 mg/l; 48 h
Controlo analítico: si
OECD TG 202

Toxicidad para las algas
Ensayo estático CE50r Desmodesmus subspicatus (alga verde): 127,9 mg/l; 72 h
OECD TG 201

Ensayo estático NOEC Desmodesmus subspicatus (alga verde): 2,4 mg/l; 72 h
OECD TG 201

Toxicidad para los peces (Toxicidad crónica)
NOEC Pimephales promelas (Piscardo de cabeza gorda): 0,63 mg/l; 196 d

Controlo analítico: si
(ECHA)

Toxicidad para las dafnias y otros invertebrados acuáticos (Toxicidad crónica)
Ensayo dinámico NOEC Daphnia magna (Pulga de mar grande): 1,18 mg/l; 21 d

Controlo analítico: si

OECD TG 211

Biodegradabilidad
> 60 %; 28 d; aeróbico
OECD TG 301 B
Fácilmente biodegradable.

Coeficiente de reparto n-octanol/agua
log Pow: 1,4 (23 °C)
OECD TG 123
No es de esperar una bioacumulación.

La sustancia no cumple los criterios de PBT o mPmB según el Reglamento (CE) núm. 1907/2006, anexo XIII.

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

Métodos para el tratamiento de residuos

Los residuos deben eliminarse de acuerdo con normativas locales y nacion ales. Deje los productos químicos en sus recipientes originales. No los mezcle con otros residuos. Maneje los recipientes sucios como el propio producto.

Consulte en www.retrologistik.com sobre procesos relativos a la devolución de productos químicos o recipientes, o contáctenos si tiene más preguntas.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

Transporte por carretera (ADR/RID)

14.1 - 14.6 Producto no peligroso según los criterios de la reglamentación del transporte.

Transporte fluvial (ADN)

No relevante

Transporte aéreo (IATA)

14.1 - 14.6 Producto no peligroso según los criterios de la reglamentación del transporte.

Transporte marítimo (IMDG)

14.1 - 14.6 Producto no peligroso según los criterios de la reglamentación del transporte.

14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC

No relevante

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Legislación nacional

Clase de almacenamiento 10 - 13

15.2 Evaluación de la seguridad química

Para éste producto no se realizo una valoración de la seguridad química.

SECCIÓN 16. Otra información

Texto íntegro de las Declaraciones-H referidas en las secciones 2 y 3.

H302	Nocivo en caso de ingestión.
H315	Provoca irritación cutánea.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos relativos a la formación

Debe disponer a los trabajadores la información y la formación práctica suficientes.

Etiquetado

Pictogramas de peligro



Palabra de advertencia

Atención

Indicaciones de peligro

H319 Provoca irritación ocular grave.

Consejos de prudencia

Intervención

P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.

EUH208 - Contiene:
Mezcla de: 5-cloro-2-metil-4-isotiazolin-3-ona [CE nro. 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [CE nro. 220-239-6] (3:1)
Puede provocar una reacción alérgica.

Una explicación de las abreviaturas y los acrónimos utilizados en la ficha de datos de seguridad

Puede consultar las abreviaturas y acrónimos utilizados en www.wikipedia.org.

Los datos suministrados en ésta ficha de seguridad se basan a nuestro actual conocimiento. Describen tan sólo las medidas de seguridad en el manejo de éste producto y no representan una garantía sobre las propiedades descritas del mismo.

Certificate of Analysis

1.00416.0500 R2A Agar for microbiology
Batch VM909816

	Spec. Values	Batch Values
Appearance (clearness)	clear to slightly turbid	slightly turbid
Appearance (color)	yellowish	yellowish
pH-value (25 °C)	7.0 - 7.4	7.0

Typical composition (g/l): Yeast extract 0.5; Proteose Peptone 0.5; Casein hydrolysate 0.5; Glucose 0.5; Starch soluble 0.5; Sodium pyruvate 0.3; di-Potassium hydrogen phosphate 0.3; Magnesium sulfate anhydrous 0.024; Agar-agar 15.0.

	Spec. Values		Batch Values	
Growth promotion test in accordance with the European Pharmacopeia.				
Inoculum 35°C / 24h (Escherichia coli ATCC 8739 (WDCM 00012))	10 - 100		21	
Inoculum 35°C / 24h (Pseudomonas aeruginosa ATCC 9027 (WDCM 00026))	10 - 100		16	
Inoculum 35°C / 24h (Pseudomonas aeruginosa ATCC 27853 (WDCM 00025))	10 - 100		98	
Inoculum 35°C / 24h (Staphylococcus aureus ATCC 6538 (WDCM 00032))	10 - 100		33	
Inoculum 35°C / 24h (Bacillus subtilis ATCC 6633 (WDCM 00003))	10 - 100		17	
Colony count 35°C/24 h (Escherichia coli ATCC 8739 (WDCM 00012))			17	
Colony count 35°C/24 h (Pseudomonas aeruginosa ATCC 9027 (WDCM 00026))			20	
Colony count 35°C/24 h (Pseudomonas aeruginosa ATCC 27853 (WDCM 00025))			101	
Colony count 35°C/24 h (Staphylococcus aureus ATCC 6538 (WDCM 00032))			28	
Colony count 35°C/24 h (Bacillus subtilis ATCC 6633 (WDCM 00003))			14	
Recovery rate 35 °C/24 h (Escherichia coli ATCC 8739 (WDCM 00012))	≥ 70	%	81	%
Recovery rate 35 °C/24 h (Pseudomonas aeruginosa ATCC 9027 (WDCM 00026))	≥ 70	%	125	%
Recovery rate 35 °C/24 h (Pseudomonas aeruginosa ATCC 27853 (WDCM 00025))	≥ 70	%	103	%
Recovery rate 35 °C/24 h (Staphylococcus aureus ATCC 6538 (WDCM 00032))	≥ 70	%	85	%
Recovery rate 35 °C/24 h (Bacillus subtilis ATCC 6633 (WDCM 00003))	≥ 70	%	82	%
Inoculum 20-25°C / 72h (Escherichia coli ATCC 8739 (WDCM 00012))	10 - 100		20	
Inoculum 20-25°C / 72h (Pseudomonas aeruginosa ATCC 9027 (WDCM 00026))	10 - 100		21	
Inoculum 20-25°C / 72h (Pseudomonas aeruginosa ATCC 27853 (WDCM 00025))	10 - 100		23	
Inoculum 20-25°C / 72h (Staphylococcus aureus ATCC 6538 (WDCM 00032))	10 - 100		25	

Certificate of Analysis

1.00416.0500 R2A Agar for microbiology
Batch VM909816

Inoculum 20-25°C / 72h (Bacillus subtilis ATCC 6633 (WDCM 00003))	10 - 100		23	
Inoculum 20-25°C / 72h (Pseudomonas fluorescens ATCC 17386)	10 - 100		40	
Inoculum 20-25°C / 72h (Methylobacterium extorquens NBRC 15911)	10 - 100		20	
Colony count 20-25°C/72 h (Escherichia coli ATCC 8739 (WDCM 00012))			16	
Colony count 20-25°C/72 h (Pseudomonas aeruginosa ATCC 9027 (WDCM 00026))			15	
Colony count 20-25°C/72 h (Pseudomonas aeruginosa ATCC 27853 (WDCM 00025))			17	
Colony count 20-25°C/72 h (Staphylococcus aureus ATCC 6538 (WDCM 00032))			23	
Colony count 20-25°C/72 h (Bacillus subtilis ATCC 6633 (WDCM 00003))			26	
Colony count 20-25°C/72 h (Pseudomonas fluorescens ATCC 17386)			45	
Colony count 20-25°C/72 h (Methylobacterium extorquens NBRC 15911)			13	
Recovery rate 20-25 °C/72 h (Escherichia coli ATCC 8739 (WDCM 00012))	≥ 70	%	80	%
Recovery rate 20-25 °C/72 h (Pseudomonas aeruginosa ATCC 9027 (WDCM 00026))	≥ 70	%	71	%
Recovery rate 20-25 °C/72 h (Pseudomonas aeruginosa ATCC 27853 (WDCM 00025))	≥ 70	%	74	%
Recovery rate 20-25 °C/72 h (Staphylococcus aureus ATCC 6538 (WDCM 00032))	≥ 70	%	92	%
Recovery rate 20-25 °C/72 h (Bacillus subtilis ATCC 6633 (WDCM 00003))	≥ 70	%	113	%
Recovery rate 20-25 °C/72 h (Pseudomonas fluorescens ATCC 17386)	≥ 50	%	113	%
Recovery rate 20-25 °C/72 h (Methylobacterium extorquens NBRC 15911)	≥ 50	%	65	%

Incubation: 24 hrs.; 35°C; aerobic and 72 hrs.; 20-25 °C; aerobic.

Date of release (DD.MM.YYYY) 10.03.2020
Expiry date (DD.MM.YYYY) 06.02.2025

Stefanie Fischer
Responsible laboratory manager quality control

This document has been produced electronically and is valid without a signature.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Conforme al SGA - NOM-018-STPS-2015

Lysine Iron Agar

Revisión 1

Fecha de revisión 2018-09-04

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Nombre del producto	Lysine Iron Agar
Código del producto	NCM0140, 7211, LAB054

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso previsto	[SU3] Industrial uses: Usos de sustancias como tales o en preparados* en emplazamientos industriales; [PROC15] Uso como reactivo de laboratorio;

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Empresa	Neogen Corporation
Dirección	620 Lesher Place Lansing MI 48912 USA
Web	www.neogen.com
Teléfono	517-372-9200/800-234-5333
Email	regulatorysupport@neogen.com

1.4. Teléfono de emergencia

Número de teléfono en caso de urgencia	1 800 234-5333

Información adicional

Fabricado por:	Neogen Corporation 740 East Shiawassee Lansing, MI 48912 U.S.A. . . Neogen Corporation 1 Quest Park-Moss Hall Road Heywood Lancashire BL97JJ UK.
Hotline(s):	Médico: Estados Unidos (1-800-498-5743), Internacional (1-651-523-0318). . Derramar/CHEMTREC: Estados Unidos (1-800-424-9300), Internacional (1-703-527-3887).

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

2.1.2. Clasificación - SGA	El producto se clasifica como no peligroso.

2.2. Elementos de la etiqueta

	P101 - Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta. P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. P501 - Eliminar el contenido/el recipiente en los lugares o instalaciones apropiados para la eliminación (De conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional).
Indicación de peligro	Ninguno peligro significativo

Copyright © 2019 ChemSoft. All rights reserved.

Powered by ChemSoft EH&S

Lysine Iron Agar

Revisión 1
Fecha de revisión 2018-09-04

2.3. Otros peligros

Otros riesgos	This product is not identified as a PBT substance.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.2. Mezclas

EC 1272/2008

Nombre químico	No. Indice	N.º CAS	N.º CE	REACH Registration Number	Conc. (%w/w)	Clasificación
Ferric Ammonium Citrate		1185-57-5	214-686-6		1 - 10%	Skin Irrit. 2: H315; Eye Irrit. 2: H319;

El texto completo de todas las frases de riesgo mencionadas en esta sección se facilita en la Sección 16.

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Inhalación	En caso de accidente por inhalación, alejar a la víctima de la zona contaminada y mantenerla en reposo.
Contacto con los ojos	Es preciso quitarse las lentes de contacto. Aclarar inmediatamente con agua abundante durante 15 minutos manteniendo los párpados abiertos.
Contacto con la piel	Después del contacto con la piel, quítese inmediatamente toda la ropa manchada o salpicada y lávese inmediata y abundantemente con agua.
Ingestión	Mantener a la persona que ha estado expuesta abrigada y en reposo. NO induzca el vómito a menos que así lo indique un médico. Aclarar bien la boca.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Inhalación	Podría provocar irritación de las vías respiratorias.
Contacto con los ojos	Podría provocar irritación en los ojos.
Contacto con la piel	Podría provocar irritación cutánea.
Ingestión	La ingestión podría provocar náuseas y vómitos.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Inhalación	Solicitar atención médica si perduran la irritación o los síntomas.
Contacto con los ojos	Solicitar atención médica si perduran la irritación o los síntomas.
Contacto con la piel	Solicitar atención médica si perduran la irritación o los síntomas.
Ingestión	Si no se encuentra bien, solicite atención médica (mostrando la etiqueta cuando sea posible).

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Usar de la forma adecuada: Dióxido de carbono (CO2), Espuma resistente al alcohol, Polvo.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Quemarlo produce vapores irritantes, tóxicos y molestos.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Llevar puesto un equipo de respiración adecuado cuando sea necesario. Úsense indumentaria y guantes adecuados y protección para los ojos/la cara.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

Copyright © 2019 ChemSoft. All rights reserved.

Powered by ChemSoft EH&S

Lysine Iron Agar

Revisión 1
Fecha de revisión 2018-09-04

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

	No es preciso mencionar ninguna precaución.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

	No tirar los residuos por el desagüe; elimínense los residuos del producto y sus recipientes con todas las precauciones posibles.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

	Evitar levantar polvo. Barrer. Eliminar de acuerdo con las normativas locales, regionales y nacionales.

6.4. Referencia a otras secciones

	Véase la sección 8 & 13 para obtener información adicional.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

	No comer, beber ni fumar en zonas en las que se usa o almacena este producto. Lavarse las manos después de manipular el producto.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

	Conservar a temperaturas entre 2 °C a 30° C. Conservar en el recipiente original. Manténgase el recipiente bien cerrado y en lugar seco. Proteger de la humedad.

7.3. Usos específicos finales

	Véase la sección 1.2 para obtener información adicional.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

	Las exposiciones que superen el límite de exposición ocupacional recomendado podrían provocar efectos adversos para la salud.

8.2. Controles de la exposición

	
8.2.1. Controles técnicos apropiados	Asegurase de que la zona de trabajo esté adecuadamente ventilada.
8.2.2. Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal	No se requiere normalmente. Usar de la forma adecuada:.
Protección de los ojos / la cara	gafas protectoras con cubiertas laterales.
Protección de la piel - Protección de las manos	Guantes resistentes a sustancias químicas.
Protección de la piel - Otros	Úsese indumentaria protectora adecuada.
Protección respiratoria	No respirar el polvo. En caso de ventilación insuficiente, úsese equipo respiratorio adecuado.
Peligros térmicos	No hay información disponible acerca de este producto.
8.2.3. Controles de exposición medioambiental	Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad. Véase la sección 7 para obtener información adicional.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

Copyright © 2019 ChemSoft. All rights reserved.

Powered by ChemSoft EH&S

Lysine Iron Agar

Revisión 1
Fecha de revisión 2018-09-04

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado	Polvo
Color	gris claro
Olor	Característico
Umbral olfativo	No aplicable.
pH	6.5 - 6.9
Punto de fusión	sin datos disponibles
Punto de congelación	sin datos disponibles
Punto de ebullición	sin datos disponibles
Punto de inflamación	No aplicable.
Tasa de evaporación	sin datos disponibles
Límites de inflamación	No aplicable.
Presión del vapor	No aplicable.
Densidad del vapor	No aplicable.
Densidad relativa	sin datos disponibles
Solubilidad en grasas	sin datos disponibles
Coeficiente de partición	sin datos disponibles
Temperatura de autoignición	No aplicable.
Viscosidad	sin datos disponibles
Propiedades explosivas	No aplicable.
Propiedades comburentes	No aplicable.
Solubilidad	sin datos disponibles

9.2. Información adicional

Conductividad	sin datos disponibles
Tensión superficial	sin datos disponibles
Grupo de gases	No aplicable.
Benzene Content	sin datos disponibles
Contenido de plomo	sin datos disponibles
COV (compuestos orgánicos volátiles)	sin datos disponibles

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

Estable en condiciones normales. Véase la sección 7 para obtener información adicional.

10.2. Estabilidad química

No se descompondrá si se conserva y usa de la forma recomendada.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No es preciso mencionar ninguna precaución. Estable en condiciones normales.

10.4. Condiciones que deben evitarse

No es preciso mencionar ninguna precaución.

10.5. Materiales incompatibles

No es preciso mencionar ninguna precaución.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

Óxidos de carbono, Materiales orgánicos podría(n) formarse en situaciones de incendio. El fuego producirá humo negro y denso.

Copyright © 2019 ChemSoft. All rights reserved.

Powered by ChemSoft EH&S

Lysine Iron Agar

Revisión 1
Fecha de revisión 2018-09-04

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad tras una única dosis	No hay información disponible acerca de este producto. Véase la sección 3 para obtener información adicional.
corrosión o irritación cutáneas	Podría provocar irritación cutánea. Véase la sección 3 para obtener información adicional.
lesiones o irritación ocular graves	Podría provocar irritación en los ojos. Véase la sección 3 para obtener información adicional.
sensibilización respiratoria o cutánea	Posibilidad de sensibilización por inhalación y por contacto con la piel. Véase la sección 3 para obtener información adicional.
mutagenicidad en células germinales	No hay información disponible acerca de este producto.
carcinogenicidad	No hay información disponible acerca de este producto.
Toxicidad reproductiva	No hay información disponible acerca de este producto.
toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	No hay información disponible acerca de este producto.
toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	No hay información disponible acerca de este producto.
peligro de aspiración	No hay información disponible acerca de este producto. Véase la sección 3 para obtener información adicional.
Exposición repetida o prolongada	No hay información disponible acerca de este producto. Véase la sección 3 para obtener información adicional.

11.1.2. Mezclas

	Véase la sección 3 para obtener información adicional.

11.1.3. La información sobre peligros

	Véase la sección 3 para obtener información adicional.

11.1.4. Información toxicológica

	sin datos disponibles
	No hay información disponible acerca de este producto.

11.1.5. Clase de peligro

	Ninguno peligro significativo.

11.1.6. Criterios de clasificación

	No aplicable.

11.1.7. Información sobre posibles vías de exposición

	Contacto con la piel. Inhalación.

11.1.8. Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

	No hay información disponible acerca de este producto.

11.1.9. Efectos retardados e inmediatos, así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo

	No hay información disponible acerca de este producto.

11.1.10. Efectos interactivos

	No hay información disponible acerca de este producto.

11.1.11. Ausencia de datos específicos

Copyright © 2019 ChemSoft. All rights reserved.

Powered by ChemSoft EH&S

Lysine Iron Agar

Revisión 1
Fecha de revisión 2018-09-04

11.1.11. Ausencia de datos específicos

	sin datos disponibles.

11.1.12. Información sobre la mezcla en relación con la sustancia

	No aplicable.

11.1.13. Información adicional

	No aplicable.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

	sin datos disponibles

12.2. Persistencia y degradabilidad

	No hay información disponible acerca de este producto.

12.3. Potencial de bioacumulación

	No hay información disponible acerca de este producto.

12.4. Movilidad en el suelo

	No hay información disponible acerca de este producto.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

	No hay información disponible acerca de este producto.

12.6. Otros efectos adversos

	sin datos disponibles.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

	Eliminar de acuerdo con las normativas locales, regionales y nacionales.

Métodos de eliminación

	Contactar con una empresa de eliminación de desechos autorizada. No irrigar en agua superficial. Elimínense los residuos del producto y sus recipientes con todas las precauciones posibles.

Eliminación del envasado

	Los recipientes vacíos pueden enviarse para la eliminación o el reciclado. Los recipientes pueden reciclarse de acuerdo con las normativas locales, regionales y nacionales. NO reutilizar los recipientes vacíos.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

14.1. Número ONU

	El producto no se clasifica como peligroso para el transporte.

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

	El producto no se clasifica como peligroso para el transporte.

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

	El producto no se clasifica como peligroso para el transporte.

14.4. Grupo de embalaje

	El producto no se clasifica como peligroso para el transporte.

Copyright © 2019 ChemSoft. All rights reserved.

Powered by ChemSoft EH&S

Lysine Iron Agar

Revisión 1
Fecha de revisión 2018-09-04

14.5. Peligros para el medio ambiente

	El producto no se clasifica como peligroso para el transporte.

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

	El producto no se clasifica como peligroso para el transporte.

14.7. Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC

	El producto no se clasifica como peligroso para el transporte.

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Reglamentos	REGLAMENTO (UE) 2015/830 DE LA COMISIÓN de 28 de mayo de 2015 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

15.2. Evaluación de la seguridad química

	No hay información disponible acerca de este producto.

SECCIÓN 16: Otra información

Información adicional

	EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD: La información y las recomendaciones aquí contenidas ("Información") se presentan de buena fe y se cree que son correctas en la fecha de emisión. No se asegura nada respecto a la integridad o exactitud de la Información. Además, debido a los numerosos factores que afectan el uso de este producto, la Información se suministra con la condición de que la persona o personas que la reciben tomen su propia determinación con respecto a su conveniencia para su propio propósito particular, antes de usarlo. . Excepto por lo expresado aquí de forma explícita, en relación con este producto y su uso, No se hace NINGUNA GARANTÍA, CAUCION O REPRESENTACIÓN DE NINGÚN TIPO YA SEA EXPRESOS O IMPLÍCITOS, INCLUYENDO ENTRE OTROS, GARANTÍA IMPLICITA DE COMERCIALIZACION, ADECUACIÓN PARA UN USO PARTICULAR, CONVENIOS O PRESTACIONES, USO COMERCIAL O RESULTADOS A SER OBTENIDOS POR EL USO DE ESTE PRODUCTO. El producto contemplado se suministra "tal cual" y sólo está sujeto a las garantías aquí proporcionadas, no se asume responsabilidad alguna por el uso de este producto.
Texto de advertencias de peligro de la Sección 3	Skin Irrit. 2: H315 - Provoca irritación cutánea. Eye Irrit. 2: H319 - Provoca irritación ocular grave.

Copyright © 2019 ChemSoft. All rights reserved.

Powered by ChemSoft EH&S

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Conforme al SGA - NOM-018-STPS-2015

Simmons Citrate Agar

Revisión 1

Fecha de revisión 2019-04-09

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Nombre del producto	Simmons Citrate Agar
Código del producto	NCM0168, LAB069, 7156

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso previsto	[SU3] Industrial uses: Usos de sustancias como tales o en preparados* en emplazamientos industriales; [PROC15] Uso como reactivo de laboratorio;

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Empresa	Neogen Corporation
Dirección	620 Lesher Place Lansing MI 48912 USA
Web	www.neogen.com
Teléfono	517-372-9200/800-234-5333
Email	regulatorysupport@neogen.com

1.4. Teléfono de emergencia

Número de teléfono en caso de urgencia	1 800 234-5333

Información adicional

Fabricado por:	Neogen Corporation 740 East Shiawassee Lansing, MI 48912 U.S.A. . .
Hotline(s):	Médico: Estados Unidos (1-800-498-5743), Internacional (1-651-523-0318). . Derramar/CHEMTREC: Estados Unidos (1-800-424-9300), Internacional (1-703-527-3887).

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

2.1.2. Clasificación - SGA	El producto se clasifica como no peligroso.

2.2. Elementos de la etiqueta

	P101 - Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta. P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. P501 - Eliminar el contenido/el recipiente en los lugares o instalaciones apropiados para la eliminación (De conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional).
Indicación de peligro	Ninguno peligro significativo

2.3. Otros peligros

Otros riesgos	This product is not identified as a PBT substance.

Copyright © 2019 ChemSoft. All rights reserved.

Powered by ChemSoft EH&S

Simmons Citrate Agar

Revisión 1
Fecha de revisión 2019-04-09

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.2. Mezclas

EC 1272/2008

Nombre químico	No. Indice	N.º CAS	N.º CE	REACH Registration Number	Conc. (%w/w)	Clasificación
Sodium carbonate	011-005-00-2	497-19-8	207-838-8		1 - 10%	Eye Irrit. 2: H319;

El texto completo de todas las frases de riesgo mencionadas en esta sección se facilita en la Sección 16.

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Inhalación	En caso de accidente por inhalación, alejar a la víctima de la zona contaminada y mantenerla en reposo.
Contacto con los ojos	Es preciso quitarse las lentes de contacto. Aclarar inmediatamente con agua abundante durante 15 minutos manteniendo los párpados abiertos.
Contacto con la piel	Después del contacto con la piel, quítese inmediatamente toda la ropa manchada o salpicada y lávese inmediata y abundantemente con agua.
Ingestión	Mantener a la persona que ha estado expuesta abrigada y en reposo. NO induzca el vómito a menos que así lo indique un médico. Aclarar bien la boca.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Inhalación	Podría provocar irritación de las vías respiratorias.
Contacto con los ojos	Podría provocar irritación en los ojos.
Contacto con la piel	Podría provocar irritación cutánea.
Ingestión	La ingestión podría provocar náuseas y vómitos.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Inhalación	Solicitar atención médica si perduran la irritación o los síntomas.
Contacto con los ojos	Solicitar atención médica si perduran la irritación o los síntomas.
Contacto con la piel	Solicitar atención médica si perduran la irritación o los síntomas.
Ingestión	Si no se encuentra bien, solicite atención médica (mostrando la etiqueta cuando sea posible).

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Usar de la forma adecuada: Dióxido de carbono (CO2), Espuma resistente al alcohol, Polvo.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Quemarlo produce vapores irritantes, tóxicos y molestos.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Llevar puesto un equipo de respiración adecuado cuando sea necesario. Úsense indumentaria y guantes adecuados y protección para los ojos/la cara.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

No es preciso mencionar ninguna precaución.

Copyright © 2019 ChemSoft. All rights reserved.

Powered by ChemSoft EH&S

Simmons Citrate Agar

Revisión 1
Fecha de revisión 2019-04-09

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

	No tirar los residuos por el desagüe; elimínense los residuos del producto y sus recipientes con todas las precauciones posibles.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

	Evitar levantar polvo. Barrer. Eliminar de acuerdo con las normativas locales, regionales y nacionales.

6.4. Referencia a otras secciones

	Véase la sección 8 & 13 para obtener información adicional.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

	No comer, beber ni fumar en zonas en las que se usa o almacena este producto. Lavarse las manos después de manipular el producto.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

	Conservar a temperaturas entre 2 °C a 30° C. Consérvese únicamente en el recipiente de origen. Manténgase el recipiente bien cerrado y en lugar seco. Proteger de la humedad.

7.3. Usos específicos finales

	Véase la sección 1.2 para obtener información adicional.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

	Las exposiciones que superen el límite de exposición ocupacional recomendado podrían provocar efectos adversos para la salud.

8.2. Controles de la exposición

	
8.2.1. Controles técnicos apropiados	Asegurase de que la zona de trabajo esté adecuadamente ventilada.
8.2.2. Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal	No se requiere normalmente. Usar de la forma adecuada:.
Protección de los ojos / la cara	gafas protectoras con cubiertas laterales.
Protección de la piel - Protección de las manos	Guantes resistentes a sustancias químicas.
Protección de la piel - Otros	Úsese indumentaria protectora adecuada.
Protección respiratoria	No respirar el polvo. En caso de ventilación insuficiente, úsese equipo respiratorio adecuado.
Peligros térmicos	No hay información disponible acerca de este producto.
8.2.3. Controles de exposición medioambiental	Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad. Véase la sección 7 para obtener información adicional.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Copyright © 2019 ChemSoft. All rights reserved.

Powered by ChemSoft EH&S

Simmons Citrate Agar

Revisión 1
Fecha de revisión 2019-04-09

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado	Polvo
Color	amarillo claro
Olor	Característico
Umbral olfativo	No aplicable.
pH	6.7 - 7.1
Punto de fusión	sin datos disponibles
Punto de congelación	sin datos disponibles
Punto de ebullición	sin datos disponibles
Punto de inflamación	No aplicable.
Tasa de evaporación	sin datos disponibles
Límites de inflamación	No aplicable.
Presión del vapor	No aplicable.
Densidad del vapor	No aplicable.
Densidad relativa	sin datos disponibles
Solubilidad en grasas	sin datos disponibles
Coeficiente de partición	sin datos disponibles
Temperatura de autoignición	No aplicable.
Viscosidad	sin datos disponibles
Propiedades explosivas	No aplicable.
Propiedades comburentes	No aplicable.
Solubilidad	sin datos disponibles

9.2. Información adicional

Conductividad	sin datos disponibles
Tensión superficial	sin datos disponibles
Grupo de gases	No aplicable.
Benzene Content	sin datos disponibles
Contenido de plomo	sin datos disponibles
COV (compuestos orgánicos volátiles)	sin datos disponibles

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

Estable en condiciones normales. Véase la sección 7 para obtener información adicional.

10.2. Estabilidad química

No se descompondrá si se conserva y usa de la forma recomendada.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No es preciso mencionar ninguna precaución. Estable en condiciones normales.

10.4. Condiciones que deben evitarse

No es preciso mencionar ninguna precaución.

10.5. Materiales incompatibles

No es preciso mencionar ninguna precaución.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

Óxidos de carbono, Materiales orgánicos podría(n) formarse en situaciones de incendio. El fuego producirá humo negro y denso.

Copyright © 2019 ChemSoft. All rights reserved.

Powered by ChemSoft EH&S

Simmons Citrate Agar

Revisión 1
Fecha de revisión 2019-04-09

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad tras una única dosis	No hay información disponible acerca de este producto. Véase la sección 3 para obtener información adicional.
corrosión o irritación cutáneas	Podría provocar irritación cutánea. Véase la sección 3 para obtener información adicional.
lesiones o irritación ocular graves	Podría provocar irritación en los ojos. Véase la sección 3 para obtener información adicional.
sensibilización respiratoria o cutánea	Posibilidad de sensibilización por inhalación y por contacto con la piel. Véase la sección 3 para obtener información adicional.
mutagenicidad en células germinales	No hay información disponible acerca de este producto.
carcinogenicidad	No hay información disponible acerca de este producto.
Toxicidad reproductiva	No hay información disponible acerca de este producto.
toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	No hay información disponible acerca de este producto.
toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	No hay información disponible acerca de este producto.
peligro de aspiración	No hay información disponible acerca de este producto. Véase la sección 3 para obtener información adicional.
Exposición repetida o prolongada	No hay información disponible acerca de este producto. Véase la sección 3 para obtener información adicional.

11.1.2. Mezclas

	Véase la sección 3 para obtener información adicional.

11.1.3. La información sobre peligros

	Véase la sección 3 para obtener información adicional.

11.1.4. Información toxicológica

	sin datos disponibles
	No hay información disponible acerca de este producto.

11.1.5. Clase de peligro

	Ninguno peligro significativo.

11.1.6. Criterios de clasificación

	No aplicable.

11.1.7. Información sobre posibles vías de exposición

	Contacto con la piel. Inhalación.

11.1.8. Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

	No hay información disponible acerca de este producto.

11.1.9. Efectos retardados e inmediatos, así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo

	No hay información disponible acerca de este producto.

11.1.10. Efectos interactivos

	No hay información disponible acerca de este producto.

11.1.11. Ausencia de datos específicos

Copyright © 2019 ChemSoft. All rights reserved.

Powered by ChemSoft EH&S

Simmons Citrate Agar

Revisión 1
Fecha de revisión 2019-04-09

11.1.11. Ausencia de datos específicos

	sin datos disponibles.

11.1.12. Información sobre la mezcla en relación con la sustancia

	No aplicable.

11.1.13. Información adicional

	No aplicable.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

	sin datos disponibles

12.2. Persistencia y degradabilidad

	No hay información disponible acerca de este producto.

12.3. Potencial de bioacumulación

	No hay información disponible acerca de este producto.

12.4. Movilidad en el suelo

	No hay información disponible acerca de este producto.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

	No hay información disponible acerca de este producto.

12.6. Otros efectos adversos

	sin datos disponibles.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

	Eliminar de acuerdo con las normativas locales, regionales y nacionales.

Métodos de eliminación

	Contactar con una empresa de eliminación de desechos autorizada. No irrigar en agua superficial. Elimínense los residuos del producto y sus recipientes con todas las precauciones posibles.

Eliminación del envasado

	Los recipientes vacíos pueden enviarse para la eliminación o el reciclado. Los recipientes pueden reciclarse de acuerdo con las normativas locales, regionales y nacionales. NO reutilizar los recipientes vacíos.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

14.1. Número ONU

	El producto no se clasifica como peligroso para el transporte.

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

	El producto no se clasifica como peligroso para el transporte.

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

	El producto no se clasifica como peligroso para el transporte.

14.4. Grupo de embalaje

	El producto no se clasifica como peligroso para el transporte.

Copyright © 2019 ChemSoft. All rights reserved.

Powered by ChemSoft EH&S

Simmons Citrate Agar

Revisión 1
Fecha de revisión 2019-04-09

14.5. Peligros para el medio ambiente

	El producto no se clasifica como peligroso para el transporte.

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

	El producto no se clasifica como peligroso para el transporte.

14.7. Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC

	El producto no se clasifica como peligroso para el transporte.

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Reglamentos	REGLAMENTO (UE) 2015/830 DE LA COMISIÓN de 28 de mayo de 2015 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

15.2. Evaluación de la seguridad química

	No hay información disponible acerca de este producto.

SECCIÓN 16: Otra información

Información adicional

	EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD: La información y las recomendaciones aquí contenidas ("Información") se presentan de buena fe y se cree que son correctas en la fecha de emisión. No se asegura nada respecto a la integridad o exactitud de la Información. Además, debido a los numerosos factores que afectan el uso de este producto, la Información se suministra con la condición de que la persona o personas que la reciben tomen su propia determinación con respecto a su conveniencia para su propio propósito particular, antes de usarlo. . Excepto por lo expresado aquí de forma explícita, en relación con este producto y su uso, No se hace NINGUNA GARANTÍA, CAUCION O REPRESENTACIÓN DE NINGÚN TIPO YA SEA EXPRESOS O IMPLÍCITOS, INCLUYENDO ENTRE OTROS, GARANTÍA IMPLICITA DE COMERCIALIZACION, ADECUACIÓN PARA UN USO PARTICULAR, CONVENIOS O PRESTACIONES, USO COMERCIAL O RESULTADOS A SER OBTENIDOS POR EL USO DE ESTE PRODUCTO. El producto contemplado se suministra "tal cual" y sólo está sujeto a las garantías aquí proporcionadas, no se asume responsabilidad alguna por el uso de este producto.
Revisión	Este documento difiere de la versión anterior en las siguientes partes:. . 3 - 3.1. Sustancias. . 3 - 3.2. Mezclas. . 9 - 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas (Color). . 9 - 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas (PH). .
Texto de advertencias de peligro de la Sección 3	Eye Irrit. 2: H319 - Provoca irritación ocular grave.

Copyright © 2019 ChemSoft. All rights reserved.

Powered by ChemSoft EH&S

Simmons Citrate Agar (NCM0168)

Intended Use
Simmons Citrate Agar is used for the differentiation of microorganisms on the basis of citrate utilization in a laboratory setting. Simmons Citrate Agar is not intended for use in the diagnosis of disease or other conditions in humans.

Description
Koser first developed a liquid medium for differentiating coliforms from fecal coliforms. Fecal coliforms were unable to use citrate as the sole source of carbon and inorganic ammonium salt as a sole source of nitrogen. Non-fecal coliforms, such as *Enterobacter aerogenes* could use citrate in such a medium with resultant alkalinity. Liquid medium had the disadvantage of appearing turbid when a large inoculum was used, although no growth had taken place. This observation led Simmons to devise a solid medium that eliminated the problem with turbidity.

Simmons Citrate Agar is a modification of Koser's medium, with the addition of bromothymol blue and 1.5% agar. Organisms able to metabolize citrate grow luxuriantly. The medium is alkalinized and changes from green to deep blue in 24 – 48 hours. *Escherichia coli* either do not grow at all on this medium or grow so sparsely that no change in reaction is apparent. Simmons Citrate Agar is recommended for differentiation of enteric Gram-negative bacilli from laboratory specimens, water samples, and food samples.

Typical Formulation

Ammonium Dihydrogen Phosphate	1.0 g/L
Dipotassium Phosphate	1.0 g/L
Sodium Chloride	5.0 g/L
Sodium Citrate	2.0 g/L
Magnesium Sulfate	0.2 g/L
Bromothymol Blue	0.08 g/L
Agar	15.0 g/L

Final pH: 6.9 ± 0.2 at 25°C
Formula may be adjusted and/or supplemented as required to meet performance specifications.

Precaution
Refer to SDS

Preparation
1. Suspend 24.2 g of the medium in one liter of purified water.
2. Heat with frequent agitation and boil for one minute to completely dissolve the medium.
3. Dispense into tubes and autoclave at 121°C for 15 minutes.
4. After autoclaving, allow medium to solidify in a slanted position.

Quality Control Specifications
Dehydrated Appearance: Powder is homogeneous, free flowing, and yellow with green tinge to green with yellow tinge.

Prepared Appearance: Prepared medium is forest green and trace to slight haze.

Expected Cultural Response: Cultural response on Simmons Citrate Agar incubated at the appropriate atmosphere and temperature and examined for growth after 18 - 48 hours

Effective Date: 4/30/2019
Revision: 0

620 Lesher Place • Lansing, MI 48912
800-234-5333 (USA/Canada) • 517-372-9200
foodsafety@neogen.com • foodsafety.neogen.com

Technical Specification Sheet

Microorganism	Approx. Inoculum (CFU)	Expected Results	
		Recovery	Reactions
Citrobacter freundii ATCC® 43864	Direct inoculation	Growth	Blue medium
Enterobacter aerogenes ATCC® 13048	Direct inoculation	Growth	Blue medium
Escherichia coli ATCC® 25922	Direct inoculation	Partial to Complete Inhibition	Green medium
Proteus mirabilis ATCC® 29906	Direct inoculation	Growth	Blue medium
Salmonella enteritidis ATCC® 13076	Direct inoculation	Growth	Blue medium
Salmonella typhimurium ATCC® 14028	Direct inoculation	Growth	Blue medium
Shigella flexneri ATCC® 12022	Direct inoculation	Partial to Complete Inhibition	Green medium
Shigella sonnei NCTC 8574	Direct inoculation	Partial to Complete Inhibition	Green medium

The organisms listed are the minimum that should be used for quality control testing.

Test Procedure

1. Obtain a pure colony of the test organism.
2. Streak only the surface of the slant with a light inoculum.
3. Incubate tubes at 37 ± 1°C for 18 – 48 hours with loose caps

Results

A positive reaction is indicated by growth on the slant with an intense blue color (alkaline reaction). A negative reaction is indicated by inhibition to poor growth without change in color (medium remains green).

Expiration

Refer to expiration date stamped on the container. The dehydrated medium should be discarded if not free flowing, or if appearance has changed from the original color. Expiry applies to medium in its intact container when stored as directed.

Limitations of the Procedure

1. Due to nutritional variation, some strains may be encountered that grow poorly or fail to grow on this medium.
2. Some citrate positive organisms require a 48-hour incubation or longer for a pH change to occur.

Storage

Store sealed bottle containing the dehydrated medium at 2 - 30°C. Once opened and recapped, place container in a low humidity environment at the same storage temperature. Protect from moisture and light by keeping container tightly closed.

References

1. Simmons, J. S. 1926. A culture medium for differentiating organisms of typhoid-colon aerogenes groups and for isolation of certain fungi. J. Infect. Dis. 39:209.
2. Isenberg, H. D. (ed.). 1992. Clinical microbiology procedures handbook, vol. 1. American Society for Microbiology, Washington, D.C.

620 Lesher Place • Lansing, MI 48912
800-234-5333 (USA/Canada) • 517-372-9200
foodsafety@neogen.com • foodsafety.neogen.com

Effective Date: 4/30/2019
Revision: 0

3. Baron, E. J., L. R. Peterson, S. M. Finegold. 1994. Bailey & Scott's diagnostic microbiology, 9th ed. Mosby-Year Book, Inc., St. Louis, MO.
4. Eaton, A. D., L. S. Clesceri, and A. E. Greenberg (eds.). 2017. Standard methods for the examination of water and wastewater, 23rd ed. American Public Health Association, Washington, D.C.
5. Vanderzant, C., and D. F. Splittstoesser (eds.). 2015. Compendium of methods for the microbiological examination of foods, 4th ed. American Public Health Association, Washington, D.C.
6. www.fda.gov/Food/ScienceResearch/LaboratoryMethods/BacteriologicalAnalyticalmanualBAM/default.htm.
7. MacFaddin, J. D. 1985. Media for isolation-cultivation-identification-maintenance of medical bacteria, vol. 1. Williams & Wilkins, Baltimore, MD.

Effective Date: 4/30/2019

Revision: 0

NEOGEN

620 Lesher Place • Lansing, MI 48912
800-234-5333 (USA/Canada) • 517-372-9200
foodsafety@neogen.com • foodsafety.neogen.com

This Data Sheet Contains Important Information About The Product.

Ascentis® Express 5 µm OH5 Column Care & Use Sheet

Ascentis Express OH5 Description

Ascentis Express 5 µm OH5 is a high-speed, high-performance liquid chromatography column based on a Fused-Core® particle design. The Fused-Core particle provides a thin porous shell of high-purity silica surrounding a solid silica core. This particle design exhibits very high column efficiency due to the shallow diffusion paths in the 0.6 µm thick porous shell and the small overall particle size of 5 µm. The Ascentis Express 5 µm OH5 stationary phase is a highly polar ligand that possesses 5 hydroxyl groups tethered to the silica via novel proprietary linkage chemistry. This high performance material provides a column that can be used for traditional normal phase separations using non-polar, totally organic mobile phases (not discussed in this document) or for aqueous normal phase chromatography with the typical mobile phases for hydrophilic interactive liquid chromatography (HILIC) of polar basic, acidic, zwitterionic, or neutral compounds.

Column Characteristics

The Fused-Core particle has a surface area of ~ 100 m^2/g and an average pore size of 90Å. The Fused-Core particles are 30% to 50% heavier than commercially available totally porous particles due to the density of the solid cores. Therefore, the effective surface area per column is similar to columns packed with totally porous particles having surface areas in the 160-200 m^2/g range.

Operation Guidelines

- The direction of flow is marked on the column label.
- Reversed flow may be used to attempt removal of inlet pluggage or contamination.
- A new column contains a mixture of 90% acetonitrile/10% water.·
- Water and all common organic HPLC solvents are compatible with Ascentis Express 5 µm OH5 columns.
- Ascentis Express 5 µm OH5 columns are best used at temperatures below 60 ºC for maximum column life.
- Mobile phase pH for Ascentis Express 5 µm OH5 columns is best maintained in the range of pH = 2 to 9 for maximum column stability.·
- Ascentis Express 5 µm OH5 columns are stable to operating pressures up to at least 600 bar (9000 psi).

Column Care

To maximize column life, ensure that samples and mobile phases are particle-free. The use of guard columns or an in-line filter with 0.5-micron porosity between the sample injector and the column is highly recommended. The 2-micron porosity frits on Ascentis Express 5 µm OH5 columns are less subject to pluggage than are the 0.5-micron frits typically used with other small-particle columns. Should the operating pressure of the column suddenly increase beyond normal levels, reversing the flow direction of the column may be attempted to remove debris on the inlet frit.

To remove strongly retained materials from the column, flush the column in the reverse direction with very strong solvents such as 10/90 methanol and deionized water. Extreme cases may require the use of very strong solvents such as 100% of the most polar component of the mobile phase in use, which is typically water.

Column Storage

Long-term storage of silica-based columns is best in 100% acetonitrile. Columns may be safely stored for short periods (up to 3 or 4 days) in most common mobile phases. However, when using buffers, it is best to remove the salts to protect both the column and the HPLC equipment by first flushing the column with the same mobile phase without the buffer (e.g., when using 90/10 ACN/buffer, flush the column with 90/10 ACN/H_2O). To eliminate any concern about salt precipitation or corrosion from the salts, flush the column with 100% acetonitrile for storage.

Before storing the column, the end-fittings should be tightly sealed with the end-plugs that came with the column to prevent the packing from drying.

Applications

HILIC is a useful and complimentary method to reversed-phase chromatography (RPC) and is especially attractive in situations where compound retention is poor in RPC. Greatest retention for many analytes is found when using more than about 70% organic (e.g., acetonitrile) in acidic mobile phases. High organic concentrations are used in the mobile phases, therefore, HILIC is especially favorable for separations using mass spectrometry (MS) detection.

Acetonitrile is typically used as the weak organic solvent in the mobile phase. With this solvent, 95% is typically the upper limit and 50-60% the lower limit for adequate retention. At least 5% of the mobile phase should be the highly polar solvent such as water or methanol. Water should be the polar solvent if a buffer is included because of solubility limitations. The organic solvent can be varied to alter retention and selectivity. Solvent strength (from weakest to strongest) for HILIC generally is tetrahydrofuran < acetone < acetonitrile < isopropanol < ethanol < methanol < water, where water is the strongest elution solvent.

For optimum column efficiency and reproducibility, buffers in the range of 5 - 50 mM concentration or additives in the 0.1%-0.5% range are used as the mobile phase. Phosphate buffers are not generally recommended because of their poor solubility in high organic mobile phases and incompatibility with MS detection, although phosphoric acid at low concentrations can be employed, as long as sufficient water is present in the mobile phase. Additives such as formic acid, trifluoroacetic acid and acetic acid at concentrations up to about 1% can be a part of the mobile phase. HILIC separations can exhibit high load tolerance and efficiency, but with dependence on buffering capacity of the mobile phase. Injection from a suitable organic/water mixture is a must, when injection volume becomes significant. Ammonium formate/formic acid buffers up to a final concentration of about 50 mM and pH 3-5 are especially effective for analysis of basic and acidic compounds using MS detection with either ESI or APCI interfaces. (This volatile mobile phase buffer seems to be a good starting point for many separations of both basic and acidic compounds.) Ammonium acetate at pH 5-8 also have been used at concentrations of 1-20 mM, but are generally less favored for separating stronger basic and acidic compounds. Buffers or additives above pH 9-10 usually are not recommended, particularly at elevated temperatures because of slow dissolution of the underlying silica support.

Guidelines for Low-Volume Columns

High performance columns with small internal volumes (shorter lengths, internal diameters < 3 mm) are being increasingly used for high speed separations, especially with specialty detection systems such as mass spectrometers. These low-volume columns generate peaks having considerably less volume than those eluting from columns of larger dimensions (e.g., 4.6 mm x 150 mm). All low-volume columns perform best when used with proper attention to the following factors.

- Detector – Flow cells should be of low-volume design (preferably < 2 µL).
- Detector – To properly sense and integrate the often very fast peaks that elute from low-volume columns, the detector response time should be set to the fastest level (~ 0.1 second) and the integration software should sample the detector signal at least 20 points per second.
- Injector – The injection system should be of a low-volume design (e.g., Rheodyne® Model 8125).
- Connecting Tubing – The shortest possible lengths of connecting tubing with narrow internal diameters (at most 0.005-inch, 0.12 mm ID) should be used to connect the column to the injector and the detector cell.
- Peak Retention – As retention is increased, the volume of a peak increases, decreasing the effects on band spreading caused by components of the instrument.
- Sample Solvent – For isocratic separations, the sample should be dissolved in the mobile phase or in a solvent that is weaker (less polar) than the mobile phase.
- Injection Volume – For isocratic separations, the volume of sample injected should be kept as small as possible (typically 2 µL or less). Sample volumes are less critical for gradient separations, especially if the sample is dissolved in a weak solvent.

Trademarks

Ascentis — Sigma-Aldrich Co. LLC
Fused-Core — Advanced Materials Technology, Inc.
Rheodyne — Rheodyne, Inc.

T713201
©2013 Sigma-Aldrich Co.

SUPELCO
Bellefonte, PA